

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS AL PROYECTO DE ACUERDO “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DECIEMBRE DE 2021

Honorables Concejales:

Con mi acostumbrado respeto y dentro del término legalmente señalado, atentamente me permito presentar a ustedes para su estudio y aprobación el proyecto de Acuerdo “**POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DECIEMBRE DE 2021**”, debidamente acompañado del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2020-2023, del Plan Operativo Anual de Inversiones y del Gasto Público Social en consideración a las exigencias establecidas en la ley 819 de 2003, el Acuerdo 006 de 1997 y el Decreto Ley 111 de 1996.

Esta iniciativa, que marca los derroteros del desarrollo de la ciudad para el año venidero a través del capítulo de inversiones en donde se plasman los programas y subprogramas derivados del Plan de Desarrollo Unidos transformamos más **2020- 2023**, contiene además los gastos de funcionamiento tanto para la operación del sector central, como de los órganos de control y los establecimientos públicos, y todo lo relacionado con el servicio de la deuda. Así mismo se encuentran relacionados todos los compromisos adoptados vía vigencias futuras

El soporte de todas las apropiaciones allí contenidas, está fundamentado en la proyección de los ingresos por concepto de impuestos, tasas, contribuciones y derechos y los recursos de capital, que en esta vigencia contienen un valor significativo. En efecto, para la vigencia 2021 se ha estimado un total de ingresos del Municipio de Sincelejo por la suma de \$602.494.470.051, de los cuales \$598.215.764.382 corresponden al sector central y \$ 4.110.000.000 son recursos generados por el sector descentralizado. Dentro de los ingresos del sector central se registran como novedad los derivados de las cuotas de auditaje de la Contraloría Municipal, según lo dispone la ley 1416 de 2010. El crecimiento del presupuesto de ingresos municipales para el año 2021, respecto del aprobado para la vigencia que discurre es del 1.15%, este incremento se considera ajustado a las proyecciones de los ingresos y a las perspectivas de la reactivación económica del Municipio.

Del total de los ingresos producidos por el nivel central la mayor significación proviene de los ingresos corrientes que alcanzan los \$579.809.774.877; los ingresos de capital, se aforan en la suma de \$18.097.000.000 compuestos en su mayoría por recursos del crédito, de operaciones de crédito público negociadas y registradas, pero que por la naturaleza y tiempo de los proyectos que los originaron, aún dependen de desembolsos en la siguiente anualidad. También se presupuestan como recursos de capital \$700.000.000 por concepto de rendimientos financieros que se espera recaudar sobre los ingresos corrientes de libre destinación, fuente importante ya consolidada para financiar gasto público de inversión, fruto de la solidez que genera el esfuerzo fiscal propio.

De los ingresos corrientes de la próxima vigencia, \$469.086.710.783 millones son clasificados como No Tributarios; de estos, el 97.64% corresponde a Transferencias pues este tipo de recursos se estima en un valor de \$458.032.416.754 millones. Como viene ocurriendo desde siempre, y con los cálculos presentados, el Municipio depende en sus ingresos, para el año 2021 en un 76.2% de las transferencias, provenientes de los niveles nacional y departamental.

Los ingresos tributarios que se aforan en \$110.723.064.094 están representados mayormente en los denominados corrientes de libre destinación, los cuales constituyen el 72.3% pues su proyección se estimó en \$79.873 millones, con un crecimiento prominente pero aterrizado del 8.0% respecto de lo estimado para 2020; en la categoría de ingresos corrientes, el 2.47%, o sea \$14.315. millones, se registran sin situación de fondos pues corresponden a la expectativa del recaudo del impuesto de alumbrado público que se encuentra concesionado y de las contribuciones para el pago de los subsidios de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, que son captadas directamente por los operadores de esos servicios, conforme lo dispone la ley.

Los ingresos de los establecimientos públicos, tasados en \$4.110 millones apenas representan el 0.68% del total de los ingresos anuales de la próxima vigencia, y el mayor porcentaje de estos recursos serán generados por el Imder, coligiéndose que el ingreso producido por el Fondo de Valorización no es de connotación, como tampoco el agregado descentralizado.

Es pertinente manifestar que el crecimiento de este presupuesto ha sido preparado teniendo en cuenta el impacto del coronavirus, debido al nivel sin precedente de incertidumbre en torno a las perspectivas económicas tras el confinamiento y el masivo shock fiscal causado por la pandemia, como también los criterios de una reactivación económica en cada uno de los sectores de la economía del Municipio.

En lo que se refiere al gasto es necesario iniciar manifestando que el valor que se propone es igual al de los ingresos, lo que de plano advierte un equilibrio presupuestal, pues no existe la necesidad de concebir presupuesto complementario toda vez que se han registrado todos los gastos que demanda la administración para el próximo año, incluida la nueva estructura orgánica. Y administrativa en el sector central.

Así las cosas, los gastos de funcionamiento del sector central se proyectan en la suma de \$46.812.997.965 millones, que incluyen \$37.232. Millones para gastos de personal, \$9.582 millones por gastos generales y \$6.611Millones de transferencias corrientes por. Estas últimas, las transferencias, contienen \$4.394 Millones para el giro de la sobretasa ambiental – recursos de un tercero que se recauda conjuntamente con el impuesto predial-, las cuotas partes y mesadas pensionales, todas ellas pagadas con recursos diferentes a los ingresos corrientes de libre destinación. Los órganos de control absorben un total de \$5.040 millones en gastos de los cuales el más representativo es el Concejo Municipal con apropiaciones por \$2.251 millones.

El servicio de la deuda para 2021 presenta un crecimiento nominal respecto del aprobado en 2020 del 51.86%, impulsado por los términos aprobados en la modificación del Acuerdo de Restructuración de Pasivos, ARP, en 2017 (Pago de capital ascendente) y el inicio en la amortización del crédito del Par Vial de San Carlos. El valor que se plantea para honrarlo alcanza los \$10.024 millones, de los cuales \$5.814 millones se dirigen a la

amortización de capital y \$4.210 millones para el pago intereses. Es prudente destacar que el valor de la tasa promedio ponderada de los intereses de los créditos contratados por el Municipio apenas alcanza un 5.8% anual, tasa meritoria que refleja las buenas negociaciones de los créditos negociados por el Municipio. Las cifras apropiadas presupuestalmente para estas obligaciones buscan darles cumplimiento a todos los créditos negociados dentro del ARP y los adquiridos después de 2013 para el financiamiento de la terminación de la primera fase de la sede administrativa (Bancolombia), la construcción del Par Vial de San Carlos (Davivienda) y la construcción del Corredor Vial Argelia (Bancolombia) y Catastro Multipropósito.

El gasto por inversión para la próxima vigencia fiscal, que se detalla en el POAI, asciende a \$523.220.232.936, de los cuales **\$518.165.421.999**, o sea el 99.,03% constituye gasto público social; significa esto que del total del gasto municipal 2021, las inversiones que se registran en los siguientes sectores son, en salud y protección social se programan \$252.526 millones, Educación \$176.630 Millones, Vivienda ciudad y territorio \$19.892 Millones, Gobierno territorial \$16.663 Millones, Información estadística \$16.700, Justicia y derecho \$ 1.640 Millones, Agricultura y desarrollo rural \$1.394 Millones, Ambiente y desarrollo sostenible \$368 millones, Cultura \$1.544 Millones, Comercio y Turismo \$215 Millones, Trabajo \$1.325 Millones, Ciencia tecnología e innovación \$355 Millones, Inclusión social y reconciliación \$2.690 Millones, Deporte y recreación \$2.566 Millones, Mina y energía \$14.315 Millones, tecnología de la información y comunicaciones \$255 Millones, y Transporte \$14.140 Millones

-Vale precisar que la mayoría del gasto en salud se registra sin situación de fondos-. Estos dos sectores concentran el 85.83% del gasto público social y el 81.29% del total de la inversión.

En materia de responsabilidad fiscal el proyecto de acuerdo que se les presenta para su revisión recoge los gastos presupuestales que se derivan de los distintos acuerdos aprobados por el Concejo Municipal tales como la creación del Fondo de Contingencias, la declaratoria de utilidad pública de varios inmuebles, la creación del Fondo para el Subsidio de la Tarifa del Transporte Público, las medidas adoptadas para la protección animal , la institucionalización de los Festivales Sabanero y de Bandas, los aumentos salariales de los empleados concertados con el Sindicato; las vigencias futuras para financiar el Sistema Estratégico de Transporte Publico de la vigencia del 2021 y2022; las obligaciones surgidas con ocasión del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos para el pago de acreencias y la provisión del fondo de contingencias; los recursos para el Fondo de Atención del Riesgo y en fin, cada uno de los compromisos adquiridos por el Municipio vía decisiones administrativas. Según los resultados del Cierre de Presupuesto y Tesorería arrojados sobre la vigencia fiscal 2020, el Municipio generó superávit fiscal en todas las cuentas, excepto en unas transferencias de financiación o cofinanciación no giradas desde la Nación y el Departamento de Sucre, lo que pone en cabeza de esos niveles su efectiva eliminación mediante los giros acordados; razón por la cual en materia de gastos no se ha considerado la inclusión de gastos específicos por déficit fiscal, muestra contundente de la estabilidad, firmeza y fortaleza de las finanzas públicas municipales.

Así mismo las proyecciones de ingresos y gastos atienden de manera muy estricta las obligaciones del Municipio en materia de ajuste fiscal, por lo cual la relación gastos de

funcionamiento / ingresos corrientes de libre destinación, respeta holgadamente los techos de la ley 617 de 2000, con un indicador del 59.86% y lo plasmado en el escenario financiero del ARP. Así mismo, los gastos para el funcionamiento del Concejo Municipal y la Personería se encuentran dentro de los límites legales. Por su parte y según las cifras contenidas en el Análisis de Sostenibilidad de la Deuda del Marco Fiscal de Mediano Plazo, la deuda pública municipal presenta características de sostenibilidad para el año 2021 y hasta el plazo de su extinción.

Con todas estas características y su contenido, lo planteado en este proyecto se encuentra alineado y es coherente con las metas del Plan de Desarrollo Municipal **2020-2023** cuya vigencia tiene alcance hasta la aprobación de la próxima hoja de ruta que trazará el nuevo gobierno municipal.

Finalmente, en cuanto a las disposiciones generales, necesarias para la ejecución del presupuesto, se ha considerado dentro de ellas introducir unas autorizaciones especiales para darle al ejecutivo herramientas que le permitan efectuar las modificaciones presupuestales que exijan los cambios en los recursos provenientes de las transferencias nacionales, las requeridas para pagar el servicio de la deuda en caso de cambios abruptos, las necesarias para atender los nuevos costos en los subsidios por saneamiento básico-alcantarillado.

así mismo para dotarlo de aquellas necesarias para armonizar y adaptar las cuentas presupuestales de conformidad con el Nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal para las Entidades Territoriales, trámite exigido recientemente por el Ministerio de Hacienda.

En consideración a la coherencia de las cifras inscritas, la completitud de este proyecto, su importancia para afianzar el saneamiento fiscal y financiero y sus efectos para el desarrollo de la ciudad, respetuosamente solicito a ustedes su acostumbrado estudio y la respectiva aprobación, dando por descontado que para ello la Secretaría de Hacienda prestará asesoría permanente en las comisiones con la finalidad de dilucidar cualquier inquietud que se presente.

Agradezco de antemano su especial interés.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

ANDRÉS GÓMEZ MARTÍNEZ

Alcalde

PRESUPUESTO MUNICIPIO DE SINCELEJO 2021

PROYECTO DE ACUERDO

"Por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Sincelejo para la vigencia comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SINCELEJO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el numeral 5º del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, el numeral 10 del artículo 32 de la Ley 136 de 1994, el Decreto Ley 111 de 1996, Decreto 568 de 1996, la Leyes 617 de 2000, 819 de 2003 y 1551 de 2012,

A C U E R D A:

ARTÍCULO 1º. Fíjase los cómputos del Presupuesto General de Rentas del Municipio de Sincelejo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 en la suma de: **SEISCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CINCUENTA Y UN PESOS (\$602.494.470.051,00) MONEDA LEGAL**, según la siguiente estimación de ingresos:

PRIMERA PARTE PRESUPUESTO DE INGRESOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN 2021
1	Ingresos	602.494.470.051
1.1	Ingresos Corrientes	579.809.774.877
1.2	Recursos de capital	22.684.695.174
INGRESOS TOTALES DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO		602.494.470.051

ARTÍCULO 2º. Apropiase para atender los gastos del Presupuesto General del Municipio de Sincelejo en cuanto a funcionamiento, deuda pública e inversión, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 en la suma de **SEISCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CINCUENTA Y UN PESOS (\$602.494.470.051,00) MONEDA LEGAL**, Clasificado y detallado como sigue:

PRESUPUESTO MUNICIPIO DE SINCELEJO 2021

SEGUNDA PARTE PRESUPUESTO DE GASTOS

NUMERAL	CONCEPTO	APROPIACIÓN 2021
2	GASTOS	602.494.470.051
2.1	FUNCIONAMIENTO	68.849.811.651
	RECURSOS RLD. SOBRETASA BOMBERIL	1.047.248.793
	RECURSOS RLD. RECURSOS PROPIOS	55.262.037.002
	RECURSOS S.G.P. EDUCACIÓN – CUOTA DE ADMINISTRACIÓN	2.953.439.623
	RECURSOS PROPIOS IMDER	2.540.454.033
	RECURSOS ESTAMPILLA PRO-CULTURA	64.000.000
	RECURSOS CONTRIBUCIÓN ESPECIAL. SOBRETASA AMBIENTAL	4.394.029.696
	RECURSOS RETIROS FONPET - PAGO NOMINA PENSIONADOS	1.226.442.322
	RECURSOS FONPET (SIN SITUACIÓN DE FONDOS)	661.252.852
	RECURSOS SOBRETASA A LA GASOLINA	700.907.330
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	10.424.425.464
	RECURSOS S.G.P. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	1.394.049.228
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL RESTO LIBRE INVERSIÓN	4.381.964.247
	RECURSOS RLD. RECURSOS PROPIOS	4.248.411.987
	RECURSOS PROPIOS IMDER	400.000.000
2.3	INVERSIÓN	523.220.232.936
SECTOR 04	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	16.700.000.000,00
PROGRAMA 0406	Generación de la información geográfica del territorio nacional	16.700.000.000,00
SUBPROGRAMA 1003	Planificación y estadística	16.700.000.000,00
	RECURSOS TRANSPORTE DE OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	1.700.000.000,00
	RECURSOS DEL CREDITO	15.000.000.000,00
SECTOR 12	JUSTICIA Y DEL DERECHO	1.640.435.562,00
PROGRAMA 1202	Promoción al acceso a la justicia	654.581.725,00
SUBPROGRAMA 0800	Intersubsectorial Justicia	654.581.725,00
	RECURSOS RLD. RECURSOS PROPIOS	654.581.725,00

PRESUPUESTO MUNICIPIO DE SINCELEJO 2021

NUMERAL	CONCEPTO	APROPIACIÓN 2021
PROGRAMA 1203	Promoción de los métodos de resolución de conflictos	825.853.837,00
SUBPROGRAMA 0800	Intersubsectorial Justicia	825.853.837,00
	RECURSOS RLD. RECURSOS PROPIOS	825.853.837,00
PROGRAMA 1206	Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	100.000.000,00
SUBPROGRAMA 0800	Intersubsectorial Justicia	100.000.000,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL RESTO LIBRE INVERSIÓN	100.000.000,00
PROGRAMA 1207	Fortalecimiento de la política criminal del Estado colombiano	60.000.000,00
SUBPROGRAMA 0800	Intersubsectorial Justicia	60.000.000,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL RESTO LIBRE INVERSIÓN	60.000.000,00
SECTOR 17	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1.393.979.558,00
PROGRAMA 1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	1.293.979.558,00
SUBPROGRAMA 1100	Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural	1.293.979.558,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL RESTO LIBRE INVERSIÓN	600.000.000,00
	RECURSOS RLD. RECURSOS PROPIOS	693.979.558,00
PROGRAMA 1706	Aprovechamiento de mercados externos	50.000.000,00
SUBPROGRAMA 1100	Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural	50.000.000,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL RESTO LIBRE INVERSIÓN	50.000.000,00
PROGRAMA 1708	Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	50.000.000,00
SUBPROGRAMA 1100	Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural	50.000.000,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL RESTO LIBRE INVERSIÓN	50.000.000,00

PRESUPUESTO MUNICIPIO DE SINCELEJO 2021

NUMERAL	CONCEPTO	APROPIACIÓN 2021
SECTOR 19	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	252.526.364.196,00
PROGRAMA 1903	Inspección, vigilancia y control	3.410.395.817,00
SUBPROGRAMA 0300	Intersubsectorial Salud	3.410.395.817,00
	RECURSOS ETESA	530.000.000,00
	RECURSOS RLD. RECURSOS PROPIOS	2.880.395.817,00
PROGRAMA 1905	Salud Pública	2.777.796.308,00
SUBPROGRAMA 0300	Intersubsectorial Salud	2.777.796.308,00
	RECURSOS S.G.P. SALUD PÚBLICA	2.777.796.308,00
PROGRAMA 1906	Aseguramiento y Prestación integral de servicios de salud	246.338.172.071,00
SUBPROGRAMA 0300	Intersubsectorial Salud	246.338.172.071,00
	RECURSOS FOSYGA	150.218.002.796,00
	RECURSOS COLJUEGOS SIN SITUACION DE FONDOS	2.383.424.445,00
	RECURSOS S.G.P. REGIMEN SUBSIDIADO - CONTINUIDAD	87.799.588.141,00
	RECURSOS REC. TRANSF. CAJA DE COMPENSACION SSF	1.724.903.063,00
	RECURSOS ESFUERZOS PROPIOS DEPARTAMENTALES	4.212.253.626,00
SECTOR 21	MINAS Y ENERGÍA	14.315.073.135,00
PROGRAMA 2102	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	14.315.073.135,00
SUBPROGRAMA 1900	Intersubsectorial Minas y Energía	14.315.073.135,00
	RECURSOS ALUMB. PUB. SIN SITUAC. DE FONDOS	14.315.073.135,00
SECTOR 22	EDUCACIÓN	176.630.048.332,00
PROGRAMA 2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	176.130.048.332,00
SUBPROGRAMA 0700	Intersubsectorial Educación	176.130.048.332,00
	RECURSOS S.G.P. ALIMENTACIÓN ESCOLAR	1.621.086.572,00

PRESUPUESTO MUNICIPIO DE SINCELEJO 2021

NUMERAL	CONCEPTO	APROPIACIÓN 2021
	RECURSOS S.G.P. EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DE SERVICIOS	140.103.350.938,00
	RECURSOS S.G.P. EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DE SERVICIOS S.S.F	26.454.303.793,00
	RECURSOS S.G.P. EDUCACIÓN - CALIDAD POR MATRICULA	2.303.512.868,00
	RECURSOS S.G.P. EDUCACIÓN - CALIDAD POR GRATUIDAD	5.239.794.161,00
	RECURSOS RLD. RECURSOS PROPIOS	408.000.000,00
PROGRAMA 2202	Calidad y fomento de la educación superior	500.000.000,00
SUBPROGRAMA 0700	Intersubsectorial Educación	500.000.000,00
	RECURSOS S.G.P. EDUCACIÓN - CALIDAD POR MATRICULA	500.000.000,00
SECTOR 23	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	255.000.000,00
PROGRAMA 2302	Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	255.000.000,00
SUBPROGRAMA 0400	Intersubsectorial Comunicaciones	255.000.000,00
	RECURSOS RLD. RECURSOS PROPIOS	145.000.000,00
	RECURSOS REND FINANCIEROS RECURSOS PROPIOS	110.000.000,00
SECTOR 24	TRANSPORTE	14.140.065.000,00
PROGRAMA 2402	Infraestructura red vial regional	4.097.000.000,00
SUBPROGRAMA 0600	Intersubsectorial Transporte	4.097.000.000,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL RESTO LIBRE INVERSIÓN	750.000.000,00
	RECURSOS RETIROS FONPET CON SITUACION DE FONDOS	250.000.000,00
	RECURSOS RECURSOS DEL CREDITO	3.097.000.000,00
PROGRAMA 2408	Prestación de servicios de transporte público de pasajeros	7.938.065.000,00
SUBPROGRAMA 0600	Intersubsectorial Transporte	7.938.065.000,00
	RECURSOS SOBRETASA A LA GASOLINA	3.499.092.670,00
	RECURSOS RLD. RECURSOS PROPIOS	2.174.486.165,00

PRESUPUESTO MUNICIPIO DE SINCELEJO 2021

NUMERAL	CONCEPTO	APROPIACIÓN 2021
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL RESTO LIBRE INVERSIÓN	2.264.486.165,00
PROGRAMA 2409	Seguridad de transporte	2.105.000.000,00
SUBPROGRAMA 0600	Intersubsectorial Transporte	2.105.000.000,00
	RECURSOS RLD. RECURSOS PROPIOS	500.000.000,00
	RECURSOS RETIROS FONPET CON SITUACION DE FONDOS	500.000.000,00
	RECURSOS MULTAS DE TRANSITO	1.000.000.000,00
	RECURSOS TASA DE ESTACIONAMIENTO EN ZONAS PÚBLICAS	105.000.000,00
SECTOR 32	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	368.000.000,00
PROGRAMA 3201	Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	50.000.000,00
SUBPROGRAMA 0900	Intersubsectorial Ambiente	50.000.000,00
	RECURSOS RLD. RECURSOS PROPIOS	50.000.000,00
PROGRAMA 3202	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	150.000.000,00
SUBPROGRAMA 0900	Intersubsectorial Ambiente	150.000.000,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL RESTO LIBRE INVERSIÓN	150.000.000,00
PROGRAMA 3203	Gestión integral del recurso hídrico	68.000.000,00
SUBPROGRAMA 0900	Intersubsectorial Ambiente	68.000.000,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL RESTO LIBRE INVERSIÓN	68.000.000,00
PROGRAMA 3206	Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	50.000.000,00
SUBPROGRAMA 0900	Intersubsectorial Ambiente	50.000.000,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL RESTO LIBRE INVERSIÓN	50.000.000,00
PROGRAMA 3208	Educación Ambiental	50.000.000,00
SUBPROGRAMA 0900	Intersubsectorial Ambiente	50.000.000,00

PRESUPUESTO MUNICIPIO DE SINCELEJO 2021

NUMERAL	CONCEPTO	APROPIACIÓN 2021
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL RESTO LIBRE INVERSIÓN	50.000.000,00
SECTOR 33	CULTURA	1.543.669.416,00
PROGRAMA 3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	1.508.669.416,00
SUBPROGRAMA 1603	Arte y cultura	1.508.669.416,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL RESTO LIBRE INVERSIÓN	150.000.000,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL CULTURA	812.669.416,00
	RECURSOS ESTAMPILLA PRO-CULTURA	546.000.000,00
PROGRAMA 3302	Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	35.000.000,00
SUBPROGRAMA 1603	Arte y cultura	35.000.000,00
	RECURSOS RLD. RECURSOS PROPIOS	5.000.000,00
	RECURSOS ESTAMPILLA PRO-CULTURA	30.000.000,00
SECTOR 35	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	215.000.000,00
PROGRAMA 3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	215.000.000,00
SUBPROGRAMA 0200	Intersubsectorial Industria y Comercio	215.000.000,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL RESTO LIBRE INVERSIÓN	50.000.000,00
	RECURSOS RLD. RECURSOS PROPIOS	165.000.000,00
SECTOR 36	TRABAJO	1.325.000.000,00
PROGRAMA 3602	Generación y formalización del empleo	1.175.000.000,00
SUBPROGRAMA 1300	Intersubsectorial Trabajo y Bienestar Social	1.175.000.000,00
	RECURSOS TASA DE ESTACIONAMIENTO EN ZONAS PÚBLICAS	45.000.000,00
	RECURSOS REND FINANCIEROS RECURSOS PROPIOS	100.000.000,00
	RECURSOS REND FINANCIEROS RECURSOS PROPIOS	180.000.000,00
	RECURSOS RLD. RECURSOS PROPIOS	250.000.000,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL RESTO LIBRE INVERSIÓN	600.000.000,00

PRESUPUESTO MUNICIPIO DE SINCELEJO 2021

NUMERAL	CONCEPTO	APROPIACIÓN 2021
PROGRAMA 3605	Fomento de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación del sector trabajo	150.000.000,00
SUBPROGRAMA 1300	Intersubsectorial Trabajo y Bienestar Social	150.000.000,00
	RECURSOS RLD. RECURSOS PROPIOS	150.000.000,00
SECTOR 39	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	355.000.000,00
PROGRAMA 3901	Consolidación de una institucionalidad habilitante para la Ciencia Tecnología e Innovación (CTI)	130.000.000,00
SUBPROGRAMA 1000	Intersubsectorial Gobierno	130.000.000,00
	RECURSOS RLD. RECURSOS PROPIOS	130.000.000,00
PROGRAMA 3903	Desarrollo tecnológico e innovación para crecimiento empresarial	115.000.000,00
SUBPROGRAMA 1000	Intersubsectorial Gobierno	115.000.000,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL RESTO LIBRE INVERSIÓN	115.000.000,00
PROGRAMA 3904	Generación de una cultura que valora y gestiona el conocimiento y la innovación	110.000.000,00
SUBPROGRAMA 1000	Intersubsectorial Gobierno	110.000.000,00
	RECURSOS RLD. RECURSOS PROPIOS	10.000.000,00
	RECURSOS REND FINANCIEROS RECURSOS PROPIOS	100.000.000,00
SECTOR 40	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	19.892.654.010,00
PROGRAMA 4001	Acceso a soluciones de vivienda	500.000.000,00
SUBPROGRAMA 1400	Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	500.000.000,00
	RECURSOS RETIROS FONPET CON SITUACION DE FONDOS	500.000.000,00
PROGRAMA 4002	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	745.068.360,00
SUBPROGRAMA 1400	Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	745.068.360,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL RESTO LIBRE INVERSIÓN	250.000.000,00

PRESUPUESTO MUNICIPIO DE SINCELEJO 2021

NUMERAL	CONCEPTO	APROPIACIÓN 2021
	RECURSOS RLD. RECURSOS PROPIOS	40.000.000,00
	RECURSOS APORTE A LA OFICINA DE ESTRATIFICACION (LEY 505-1999-DECRETO 07-2010)	455.068.360,00
PROGRAMA 4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	18.647.585.650,00
SUBPROGRAMA 1400	Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	18.647.585.650,00
	RECURSOS S.G.P. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	10.182.420.920,00
	RECURSOS APORTES SOLIDARIOS ESTRATOS 5,6 Y COMERCIAL E INDUSTRIAL PARA ACUEDUCT	2.898.468.952,00
	RECURSOS APORTES SOLIDARIOS ESTRATOS 5,6 Y COMERCIAL E INDUSTRIAL PARA ALCANTAR	1.338.540.031,00
	RECURSOS APORTES SOLIDARIOS ESTRATOS 5,6 Y COMERCIAL E INDUSTRIAL PARA ASEO SSF	2.469.344.524,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL RESTO LIBRE INVERSIÓN	1.008.811.223,00
	RECURSOS RETIROS FONPET CON SITUACION DE FONDOS	750.000.000,00
SECTOR 41	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	2.690.000.000,00
PROGRAMA 4101	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	150.000.000,00
SUBPROGRAMA 1500	Intersubsectorial Desarrollo Social	150.000.000,00
	RECURSOS RLD. RECURSOS PROPIOS	50.000.000,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL RESTO LIBRE INVERSIÓN	100.000.000,00
PROGRAMA 4102	Desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y sus familias	290.000.000,00
SUBPROGRAMA 1500	Intersubsectorial Desarrollo Social	290.000.000,00
	RECURSOS RLD. RECURSOS PROPIOS	90.000.000,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL RESTO LIBRE INVERSIÓN	200.000.000,00

PRESUPUESTO MUNICIPIO DE SINCELEJO 2021

NUMERAL	CONCEPTO	APROPIACIÓN 2021
PROGRAMA 4103	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	400.000.000,00
SUBPROGRAMA 1500	Intersubsectorial Desarrollo Social	400.000.000,00
	RECURSOS RLD. RECURSOS PROPIOS	400.000.000,00
PROGRAMA 4104	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	1.850.000.000,00
SUBPROGRAMA 1500	Intersubsectorial Desarrollo Social	1.850.000.000,00
	RECURSOS ESTAMPILLA PARA BIENESTAR ADULTO MAYOR	1.750.000.000,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL RESTO LIBRE INVERSIÓN	50.000.000,00
	RECURSOS RLD. RECURSOS PROPIOS	50.000.000,00
SECTOR 43	DEPORTE Y RECREACIÓN	2.566.810.857,00
PROGRAMA 4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	2.157.810.857,00
SUBPROGRAMA 1604	Recreación y deporte	2.157.810.857,00
	RECURSOS RLD. RECURSOS PROPIOS	200.000.000,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL DEPORTE	1.083.559.221,00
	RECURSOS PROPIOS IMDER	874.251.636,00
PROGRAMA 4302	Formación y preparación de deportistas	409.000.000,00
SUBPROGRAMA 1604	Recreación y deporte	409.000.000,00
	RECURSOS RECURSOS PROPIOS IMDER	409.000.000,00
SECTOR 45	GOBIERNO TERRITORIAL	16.663.132.870,00
PROGRAMA 4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	3.050.000.000,00
SUBPROGRAMA 1000	Intersubsectorial Gobierno	3.050.000.000,00
	RECURSOS RLD. RECURSOS PROPIOS	50.000.000,00
	RECURSOS CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRA - LEY 418 PRORROGADA LEY 782	3.000.000.000,00

PRESUPUESTO MUNICIPIO DE SINCELEJO 2021

NUMERAL	CONCEPTO	APROPIACIÓN 2021
PROGRAMA 4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	1.134.320.417,00
SUBPROGRAMA 1000	Intersubsectorial Gobierno	1.134.320.417,00
	RECURSOS RLD. RECURSOS PROPIOS	1.079.320.417,00
	RECURSOS RECURSOS PROPIOS IMDER	55.000.000,00
PROGRAMA 4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	1.139.231.184,00
SUBPROGRAMA 1000	Intersubsectorial Gobierno	1.139.231.184,00
	RECURSOS RLD. SOBRETASA BOMBERIL	939.231.184,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL RESTO LIBRE INVERSIÓN	200.000.000,00
PROGRAMA 4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	11.339.581.269,00
SUBPROGRAMA 1000	Intersubsectorial Gobierno	11.339.581.269,00
	RECURSOS RLD. SOBRETASA BOMBERIL	496.619.994,00
	RECURSOS ESTAMPILLA PARA BIENESTAR ADULTO MAYOR	750.000.000,00
	RECURSOS ESTAMPILLA PRO-CULTURA	160.000.000,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL RESTO LIBRE INVERSIÓN	350.000.000,00
	RECURSOS MULTAS CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA	12.000.000,00
	RECURSOS REND FINANCIEROS RECURSOS PROPIOS	210.000.000,00
	RECURSOS RLD. RECURSOS PROPIOS	9.360.961.275,00
	TOTAL PRESUPUESTO MUNICIPIO DE SINCELEJO	602.494.470.051

PRESUPUESTO MUNICIPIO DE SINCELEJO 2021

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO I ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN

ARTICULO 3º. CAMPO DE APLICACIÓN. Las Disposiciones Generales contenidas en el presente Acuerdo rigen para todos los órganos y entidades que conforman el Presupuesto General del Municipio de Sincelejo y para los recursos del Municipio asignados a los Establecimientos Públicos y las Empresas Industriales y Comerciales del orden municipal.

Los fondos sin personería jurídica deben crearse mediante Acuerdo del Concejo Municipal o por su autorización expresa y estarán sujetos a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Política, el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal, el presente Acuerdo y las demás normas que reglamenten los órganos a los cuales pertenecen.

ARTICULO 4º. MARCO JURÍDICO. La ejecución del Presupuesto Anual del Municipio de Sincelejo de la vigencia 2021, deberá estar acorde con lo dispuesto en los artículos 352 y 353 de la Constitución Política de Colombia, en las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994, 225 de 1995, 617 de 2000, 819 de 2003, 1483 de 2011, 1508 de 2012, en los Acuerdos Municipales 006 de 1997, 06 de 1998, 013 de 2008, 268 de 2020- Plan de Desarrollo 2020-2023: “**Unidos Transformamos Más**” y demás normas de carácter orgánico que deben aplicarse en armonía con estas, que buscan asegurar y facilitar la correcta ejecución del presupuesto municipal. Entre ellas la Resolución 1355 de 2020 que le da aplicación al nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus descentralizadas (CCPET).

CAPITULO II DE LAS RENTAS Y RECURSOS

ARTICULO 5º. La totalidad de los Ingresos Corrientes, los Recursos de Capital y cualquier otra renta o recurso que reciba el Municipio, deberán ser incorporados en el Presupuesto General conforme a las distintas normas y disposiciones legales vigentes, y acorde con las mismas se procederá a su tratamiento y distribución final.

PARÁGRAFO. Los Ingresos Corrientes del Municipio y todas las contribuciones y recursos deberán ser consignados en la Tesorería General, quien se encargará de su recaudo, siempre y cuando su recaudo y manejo no se haya autorizado a otro órgano. El Municipio podrá hacer convenios con entidades financieras para el recaudo de los mismos, de tal manera que todo ingreso municipal sólo puede ser captado a través del sistema financiero.

PRESUPUESTO MUNICIPIO DE SINCELEJO 2021

ARTÍCULO 6°. La Secretaría de Hacienda informará a los diferentes órganos las fechas de perfeccionamiento y desembolso de los recursos del crédito interno del Municipio para efectos de su compromiso y ejecución. Los establecimientos descentralizados del orden municipal reportarán a la referida Secretaría el monto y las fechas de desembolso de los recursos de crédito interno contratados directamente.

ARTICULO 7°. La Secretaría de Hacienda fijará los criterios técnicos y las condiciones para el manejo de los excedentes de liquidez del Tesoro Municipal acorde con los objetivos monetarios, cambiarios y de tasa de interés a corto y largo plazo. En todo caso, en el manejo prevalecerá lo establecido en el Decreto 1525 de 2008, compilado en el Decreto único 1068 de 2015 y las normas que lo modifiquen.

ARTÍCULO 8°. Los rendimientos financieros originados con recursos del Municipio, incluidos los negocios fiduciarios, deberán consignarse en el Tesoro Municipal dentro del mes siguiente a su recaudo.

ARTÍCULO 9°. El Gobierno Municipal podrá realizar sustituciones en su portafolio de inversiones con entidades descentralizadas, sin efectuar operación presupuestal alguna, de conformidad con las normas legales vigentes.

Igualmente podrá efectuar anticipos de transferencias o inyección de liquidez temporal, previa la suscripción de convenio o documento donde se fijen los plazos de devolución, que en todo caso deberá hacerse dentro de la vigencia. Estas operaciones no afectarán el presupuesto de las entidades involucradas.

ARTÍCULO 10°. Salvo lo dispuesto por normas superiores y, específicamente, la Ley 819 de 2003, no habrá destinación específica de los ingresos corrientes y rentas compensadas, por lo tanto, sobre la ejecución de estos ingresos se formará un acervo común para atender los gastos autorizados en el presupuesto, observando las disposiciones de la ley 617 de 2000 y lo reglado en el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, el Estatuto Orgánico de Presupuesto municipal y las normas que lo reglamenten.

ARTÍCULO 11°. Los recursos correspondientes al Sistema General de Participaciones, Aportes del Ministerio de la Protección Social, Fosyga, y demás transferencias o aportes efectuados por la Nación o entidades nacionales, así como las correspondientes a las demás rentas percibidas o presupuestadas y no ejecutadas durante la vigencia fiscal de 2020, se incorporarán al Presupuesto de la Vigencia 2021 por acto administrativo expedido por el Alcalde Municipal, destinándolos a los mismos sectores en que estaban presupuestados en la vigencia 2020.

PARÁGRAFO: Así mismo, se autoriza al alcalde para realizar los ajustes al presupuesto del Municipio de la vigencia 2021, mediante la expedición del respectivo acto, por concepto del mayor o menor valor que se perciba por dichos ingresos respecto a las estimaciones inicialmente efectuadas, así como las apropiaciones financiadas con dichos recursos, según lo señalan, entre otras, las leyes 715 de 2001, y la Ley 1176 de 2007. Cuando el ajuste sea por menor valor sólo se requerirá la motivación que provoca la decisión. Así mismo, se autoriza al alcalde a realizar la incorporación de recursos y/o

PRESUPUESTO MUNICIPIO DE SINCELEJO 2021

ajustes presupuestales que sean necesarios para el uso de los desahorros del FONPET; como también los ajustes efectuados por el Ministerio de la Protección Social en la Matriz de Continuidad del Régimen Subsidiado.

ARTÍCULO 12°. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 715 de 2001, los rendimientos financieros de los recursos del Sistema General de Participaciones que se perciban en las cuentas del Municipio o en las de la sociedad fiduciaria contratada, se invertirán en el mismo sector para el cual fueron recibidos. En el caso de la participación para educación se invertirán en mejoramiento de la calidad.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los rendimientos financieros generados por las asignaciones del nuevo Sistema General de Regalías se sujetarán a las disposiciones legales que lo regulen.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El Gobierno Municipal incorporará por Decreto en el presupuesto los rendimientos financieros que se vayan produciendo de las diferentes fuentes de recursos. Estos rendimientos serán certificados por la Dirección de Tesorería y la Dirección de Contabilidad.

ARTÍCULO 13°. La Administración Municipal podrá mediante Decreto, cuando así lo requiera, sustituir las fuentes de financiación de las diferentes apropiaciones que se detallen en el anexo del Decreto de liquidación, siempre y cuando no se modifique el valor total del presupuesto aprobado por el Concejo Municipal.

ARTÍCULO 14°. Los recursos asignados al Municipio por concepto de participaciones, o cualquier otro concepto, sin o con situación de fondos, deberán ser incorporados al Presupuesto General del Municipio de la vigencia fiscal 2021, mediante Decreto expedido por el Alcalde.

CAPÍTULO III DE LOS GASTOS

ARTÍCULO 15°. Para efectos de ordenación del gasto, el Alcalde Municipal solicitará autorización al Concejo Municipal para contratar en los casos previstos en el parágrafo 4 del artículo 32 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la ley 1551 de 2012.

ARTÍCULO 16°. COMPROMISOS ACCESORIOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS. Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de estos compromisos, tales como los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios, gravámenes a los movimientos financieros y gastos de nacionalización.

PRESUPUESTO MUNICIPIO DE SINCELEJO 2021

ARTÍCULO 17º. PAGOS PRIORITARIOS. El representante legal y el ordenador del gasto de los órganos y entidades que conforman el Presupuesto Anual y General del Municipio deberán cumplir prioritariamente con la atención de los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos domiciliarios, seguros, dotaciones de ley, sentencias, laudos, pensiones, cesantías, transferencias asociadas a la nómina, vigencias futuras utilizadas y servicio de la deuda.

ARTÍCULO 18º. IMPUTACIÓN Y PAGO DE OBLIGACIONES PERIÓDICAS. Las obligaciones por concepto de servicios médicos-asistenciales, así como las obligaciones pensionales, servicios públicos domiciliarios, telefonía móvil, transporte, mensajería, gastos notariales, obligaciones de previsión social, y las contribuciones inherentes a la nómina causadas en el último trimestre de 2020 se podrán imputar y pagar con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal del 2021.

Las vacaciones, la prima de vacaciones, la indemnización a las mismas, la bonificación por recreación, las cesantías, las pensiones, gastos de inhumación y los impuestos, se pueden pagar con cargo al presupuesto vigente cualquiera que sea el año de su causación, afectando el rubro que les dio origen.

ARTÍCULO 19º.- Para proveer empleos vacantes se requerirá del certificado de disponibilidad presupuestal por la vigencia fiscal de 2021, por medio de éste, el Director Técnico de la Dirección de Presupuesto o quien haga sus veces, garantizará la existencia de los recursos del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021, por todo concepto de gastos de personal, salvo que el nombramiento sea en reemplazo de un cargo provisto o creado durante la vigencia, para lo cual se deberá expedir el certificado de disponibilidad presupuestal por lo que resta del año fiscal.

Cuando se trate de concursos o procesos de selección para proveer empleos de carrera administrativa, antes de adelantar el trámite administrativo ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, además de cumplir con lo previsto en el inciso anterior, el órgano correspondiente deberá obtener viabilidad presupuestal de la Dirección de Presupuesto.

Toda provisión de empleos de los servidores públicos deberá corresponder a los previstos en la planta de personal, y tener previstos sus emolumentos de conformidad con el artículo 122 de la Constitución Política, y a las normas vigentes sobre la carrera administrativa y el empleo público.

En cumplimiento del artículo 49 de la Ley 179 de 1994, previo al inicio de un proceso de concurso de méritos para proveer los cargos de carrera administrativa, la entidad deberá certificar la disponibilidad presupuestal para atender el costo del concurso, los cargos que se convocarán, y su provisión.

Toda provisión de empleo que se haga con violación a este mandato carecerá de validez y no creará derecho adquirido.

PRESUPUESTO MUNICIPIO DE SINCELEJO 2021

La vinculación de supernumerarios se hará sólo para suplir las vacancias temporales de los empleados públicos en caso de licencias o vacaciones o para desarrollar actividades de carácter netamente transitorias.

ARTÍCULO 20°. - La solicitud de modificación a las plantas de personal que aumente costos requerirá para su consideración y trámite, por parte del Director Técnico de la Dirección de Presupuesto o quien haga sus veces, los siguientes requisitos:

1. Exposición de motivos.
2. Costos comparativos de la planta vigente y propuesta.
3. Efectos sobre los gastos generales.
4. Concepto de la Secretaría de Planeación Municipal si se afectan los gastos de Inversión.
5. Los demás que el Director Técnico de la Dirección de Presupuesto, o quien haga sus veces, considere pertinentes.

ARTÍCULO 21°. BIENESTAR, INCENTIVOS Y CAPACITACIÓN. Los recursos destinados a programas de bienestar, incentivos y capacitación se ejecutarán de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios.

Los programas de capacitación podrán comprender matrículas de los funcionarios, que se girarán directamente a los establecimientos educativos. Su otorgamiento se hará en virtud de la reglamentación interna del órgano respectivo.

PARÁGRAFO. En ningún caso los recursos destinados para bienestar, incentivos y capacitación podrán crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los funcionarios.

ARTÍCULO 22°. Prohibe tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El representante legal y el ordenador del gasto o en quienes estos hayan delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

ARTÍCULO 23°. - Queda absolutamente prohibido en todos los órganos de la Administración Municipal, y en general a todos los que forman parte del Presupuesto General del Municipio, dictar resolución de reconocimiento para legalizar obligaciones contraídas por fuera del presupuesto o sobre el valor de las apropiaciones y efectuar resoluciones de autorización sin asignación de partida presupuestal con el mismo objeto.

PARÁGRAFO: El Municipio no será responsable de los compromisos que se adquieran sin el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el respectivo Registro Presupuestal, en los términos que señala la Ley, o sin la autorización para comprometer vigencias futuras expedida por el Concejo Municipal. El funcionario que actúe o contraiga obligaciones no autorizadas por la Ley o por los Acuerdos se hará responsable fiscal, disciplinaria y penalmente.

PRESUPUESTO MUNICIPIO DE SINCELEJO 2021

ARTÍCULO 24°. - La Secretaría de Hacienda será la competente para expedir la resolución que regirá la constitución y funcionamiento de las cajas menores en los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio. Para su expedición se regirá en lo pertinente, por el Título 5, artículos del 2.8.5.1 al 2.8.5.18 del Decreto 1068 de 2015 y por las demás normas que lo modifiquen o adicionen.

ARTÍCULO 25°. - La adquisición de los bienes que necesiten los órganos, Administración Central y Entidades descentralizadas, que hacen parte del Presupuesto General del Municipio para su funcionamiento y organización requiere de un plan de Adquisiciones. Este plan deberá aprobarse por cada uno acorde con las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General del Municipio y se modificará cuando las apropiaciones que la respaldan sean modificadas o aplazadas.

ARTÍCULO 26°. - Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante Resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano.

En el caso de los Establecimientos Públicos del orden Municipal, estas distribuciones se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos. Si no existen juntas o consejos directivos, lo hará el representante legal de estos.

Las operaciones presupuestales contenidas en los mencionados actos administrativos, se someterán a aprobación de la Secretaría de Hacienda Municipal, y tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable de la Secretaría de Planeación Municipal.

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

A fin de evitar duplicaciones en los casos en los cuales la distribución afecte el presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto General del Municipio, el mismo acto administrativo servirá de base para realizar los ajustes correspondientes en el órgano que distribuye e incorporar las del órgano receptor. La ejecución presupuestal de éstas deberá iniciarse en la misma vigencia de la distribución; en caso de requerirse se abrirán subordinales y subproyectos.

El jefe del órgano o en quien éste haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar a nivel del Decreto de Liquidación asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas asignaciones para su validez no requerirán aprobación de la Secretaría de Hacienda Municipal ni del previo concepto favorable de la Secretaría de Planeación Municipal tratándose de gastos de inversión.

PARÁGRAFO: Copia del acto administrativo expedido por la entidad que haga las distribuciones, deberá ser enviado a la Secretaría de Hacienda —Dirección de Presupuesto, dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición del mismo.

PRESUPUESTO MUNICIPIO DE SINCELEJO 2021

ARTÍCULO 27º. - Los órganos de que trata el artículo 3º del presente Acuerdo podrán pactar el pago de anticipos únicamente cuando cuenten con Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, debidamente aprobado.

ARTÍCULO 28º. - El Gobierno Municipal en el Decreto de Liquidación clasificará los ingresos y gastos y definirá estos últimos.

Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticas, secciones, programas y subprogramas que no correspondan a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda.

La Administración Municipal hará mediante Resolución, las operaciones que en igual sentido se requieran durante el transcurso de la vigencia.

Cuando se trate del presupuesto de gastos de inversión requerirá el concepto previo favorable de la Secretaría de Planeación Municipal.

ARTÍCULO 29º. - La Administración Municipal, de oficio o a petición del jefe del órgano respectivo, hará por Resolución las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal 2021.

Cuando se trate de aclaraciones y correcciones de leyenda del presupuesto de gastos de inversión, se requerirá el concepto previo favorable de la Secretaría de Planeación Municipal.

ARTÍCULO 30º. - La Administración Municipal podrá abstenerse de adelantar los trámites de cualquier operación presupuestal de las entidades de que trata el artículo 3º del presente Acuerdo que incumplan los objetivos y metas trazados en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, en el Plan Financiero y en el Programa Anual de Caja.

ARTÍCULO 31º. - Los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio deben reintegrar, dentro del primer trimestre de 2021 a la Dirección de Tesorería, los recursos del Municipio, cuando correspondan a recursos propios que no estén amparando compromisos u obligaciones, y que correspondan a apropiaciones presupuestales de vigencias fiscales anteriores, incluidos sus rendimientos financieros, con el soporte correspondiente.

La presente disposición también se aplica a los recursos de convenios celebrados con organismos nacionales, incluyendo los de contrapartida.

ARTÍCULO 32º. - Los gastos que sean necesarios para la administración, consecución y servicio de las operaciones de crédito público, las asimiladas a ellas, las propias del manejo de la deuda, las operaciones conexas y las demás relacionadas con los recursos del crédito serán atendidos con cargo a las apropiaciones del servicio de la deuda pública. Cuando por circunstancias del mercado financiero, el valor del servicio de la deuda se acreciente, el Gobierno Municipal podrá efectuar los ajustes presupuestales correspondientes con el fin de pagarla oportunamente.

PRESUPUESTO MUNICIPIO DE SINCELEJO 2021

ARTÍCULO 33º. – Las apropiaciones de inversión amparadas con recursos provenientes del desahorro Fonpet 2021 sólo podrán ser afectadas cuando medie convenio entre el Municipio y el establecimiento público. Los proyectos de inversión deberán estar inscritos y registrados en el banco de proyectos del Municipio.

CAPÍTULO IV DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES Y LAS CUENTAS POR PAGAR

ARTÍCULO 34º.- Las reservas presupuestales y las cuentas por pagar de los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio, correspondientes a la vigencia fiscal de 2020, se constituirán a más tardar el 31 de enero de 2021, de acuerdo con los saldos registrados en el Sistema de Información Integrado del Municipio-SP7 con corte a 31 de diciembre de 2020, así: las reservas presupuestales por la diferencia entre los compromisos y las obligaciones, y las cuentas por pagar por la diferencia entre las obligaciones y los pagos.

Los anticipos pactados en los contratos se constituirán como cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2020, al igual que las sentencias y conciliaciones debidamente notificadas al Municipio.

Si durante el año de la vigencia de la reserva presupuestal o de la cuenta por pagar desaparece el compromiso u obligación que las originó, se podrán hacer los ajustes respectivos en el Sistema de Información Integrado del Municipio-SP7 y al acto administrativo de constitución de las mismas.

PARÁGRAFO. Con el fin de que los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio hagan los ajustes a que haya lugar para la constitución de las reservas presupuestales y de las cuentas por pagar, el Sistema de Información Integrado del Municipio-SP7 tendrá un período de transición comprendido entre el 1 y el 31 de enero de 2021, de forma que puedan obtener del sistema la información requerida para tal fin. En todo caso, en concordancia con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Presupuesto, en este período no se podrán asumir compromisos con cargo a las apropiaciones de la vigencia anterior.

ARTÍCULO 35º. - Constituidas las cuentas por pagar y las reservas presupuestales de la vigencia fiscal de 2020, los dineros sobrantes serán reintegrados a la Dirección de Tesorería del Municipio.

Las cuentas por pagar y las reservas presupuestales correspondientes a la vigencia fiscal de 2019, que no se ejecutaron a 31 de diciembre de 2020, expiran sin excepción. En consecuencia, los respectivos recursos que los respalden se considerarán excedentes del balance, para la vigencia fiscal siguiente.

ARTICULO 36º.- Sin perjuicio de la responsabilidad a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal y demás

PRESUPUESTO MUNICIPIO DE SINCELEJO 2021

normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá crear el rubro "Pasivos exigibles — Vigencias Expiradas" y con cargo a este, ordenar el pago, previa la expedición del respectivo Decreto de modificación presupuestal que debe surtirse por el Gobierno.

También procederá la operación presupuestal prevista en el inciso anterior, cuando el pago no se hubiere realizado pese a haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar en los términos previstos en el artículo 97 del Acuerdo 006 de 1997 -Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal.

El mecanismo previsto en el primer inciso de este artículo también procederá cuando se trate del cumplimiento de una obligación originada en la ley, exigible en vigencias anteriores, aún sin que medie certificado de disponibilidad ni Registro Presupuestal.

Cuando se cumpla alguna de las anteriores condiciones, se podrá atender el gasto de "Pago Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas" a través del rubro presupuestal correspondiente de acuerdo con el detalle del anexo del decreto de liquidación. Al momento de hacerse el registro presupuestal deberá dejarse consignada la expresión "Pago Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas". En todo caso, el jefe del órgano respectivo certificará previamente el cumplimiento de los requisitos señalados en este artículo. Lo preceptuado en el presente artículo no aplica cuando se configuren como hechos cumplidos.

CAPÍTULO V DE LAS VIGENCIAS FUTURAS

ARTÍCULO 37º. - Los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio de Sincelejo, no podrán celebrar compromisos que excedan la anualidad o en los cuales se pacte la entrega de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de celebración del compromiso, sin contar previamente con la autorización del Concejo Municipal para comprometer vigencias futuras. El Municipio deberá incluir en los presupuestos anuales las vigencias futuras aprobadas, de acuerdo con los montos, cuantías y fuentes señaladas en las respectivas autorizaciones.

ARTICULO 38º. - Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a 31 de diciembre del año en que se concede la autorización caducan, salvo en los casos previstos en el inciso 2º del artículo 8º de la Ley 819 de 2003.

Cuando no fuere posible adelantar en la vigencia fiscal correspondiente los ajustes presupuestales, a que se refiere el inciso 2º del artículo 8º de la Ley 819 de 2003, se requerirá de la reprogramación de los cupos anuales autorizados por parte de la autoridad que expidió la autorización inicial, con el fin de dar continuidad al proceso de selección del contratista.

PRESUPUESTO MUNICIPIO DE SINCELEJO 2021

En los casos de licitación, selección abreviada o cualquier otro proceso de selección, se entienden utilizados los cupos anuales de vigencias futuras con la adjudicación del contrato.

En todos estos casos el Gobierno Municipal queda autorizado para adelantar los ajustes presupuestales que sean necesarios.

ARTICULO 39º.- Cuando con posterioridad al otorgamiento de una autorización de vigencias futuras, la entidad u órgano requiera la modificación del objeto u objetos o el monto de la contraprestación a su cargo, será necesario adelantar ante el Concejo Municipal la solicitud de una nueva autorización de vigencias futuras que ampare las modificaciones o adiciones requeridas de manera previa a la asunción de la respectiva obligación o a la modificación de las condiciones de la obligación existente.

CAPÍTULO VI DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO 40º.- El servidor público que reciba una orden de embargo sobre los recursos incorporados en el Presupuesto General del Municipio, incluidas las transferencias que hace la Nación al Municipio, está obligado a efectuar los trámites correspondientes para que se solicite por quien corresponda la constancia sobre la naturaleza de estos recursos a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de llevar a cabo el desembargo, para lo cual el solicitante deberá indicar el tipo de proceso, las partes involucradas, el despacho judicial que profirió las medidas cautelares y el origen de los recursos que fueron embargados.

Dicha constancia de inembargabilidad se refiere a recursos y no a cuentas bancarias, y le corresponde al servidor público solicitante, en los casos en que la autoridad judicial lo requiera, tramitar, ante la entidad responsable del giro de los recursos objeto de medida cautelar, la correspondiente certificación sobre cuentas bancarias.

ARTÍCULO 41º. - Las sentencias y conciliaciones sobre hechos y omisiones ocurridos con posterioridad a la suscripción del Acuerdo de Restructuración de Pasivos serán incorporadas al presupuesto de acuerdo con la disponibilidad de recursos, del Fondo de Contingencia Post Acuerdo

ARTÍCULO 42º. - Los órganos a que se refiere el artículo 3º del presente Acuerdo pagarán los fallos de tutela con cargo al rubro que corresponda a la naturaleza del negocio fallado.

Para pagarlos, en primera instancia se deben efectuar los traslados presupuestales requeridos, con cargo a los saldos de apropiación disponibles durante la vigencia fiscal en curso.

Los Establecimientos Pùblicos deben atender las providencias que se profieran en su contra, en primer lugar, con recursos propios realizando previamente las operaciones presupuestales a que haya lugar.

PRESUPUESTO MUNICIPIO DE SINCELEJO 2021

Con cargo a las apropiaciones del rubro sentencias y conciliaciones, se podrán pagar todos los gastos originados en los tribunales de arbitramento, así como las cauciones o garantías bancarias o de compañía de seguros que se requieran en procesos judiciales.

Cuando las decisiones anteriormente señaladas se originen como consecuencia de la ejecución de proyectos de inversión u obligaciones pensionales, la disponibilidad presupuestal se expedirá por el mismo rubro o proyecto que originó la obligación principal. Las demás decisiones judiciales se atenderán por el rubro de sentencias judiciales de gastos de funcionamiento.

ARTÍCULO 43°. - Cuando se generen pagos de mayor valor por cualquier concepto y una vez surtido el respectivo proceso para su devolución, independientemente de la vigencia en la cual se haya recaudado la renta o el ingreso, las devoluciones y los saldos a favor que se reconozcan por pagos en exceso o de lo no debido, se registrarán como un menor valor del recaudo del ingreso correspondiente a la vigencia en la cual se realice.

ARTÍCULO 44°. - Para la correcta ejecución del Presupuesto de los Fondos de Servicios Educativos, los rectores o directores de las Instituciones Educativas deberán observar las disposiciones contenidas en el Acuerdo 006 de 1997, 06 de 1998, 013 de 2008, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Sincelejo, y las demás normas que rijan para los Fondos de Servicios Educativos. La Secretaría de Educación Municipal velará por el cumplimiento de estas disposiciones.

ARTÍCULO 45°. - Con el fin de garantizar el pago de obligaciones legalmente adquiridas en vigencias anteriores, producto de saldos de reservas no ejecutadas en la vigencia anterior u otra circunstancia, se podrá constituir en el Presupuesto, por decreto del gobierno, rubros de vigencias expiradas con cargo al Presupuesto del año 2021.

ARTÍCULO 46°. - La Secretaría de Hacienda Municipal podrá ordenar visitas a las entidades señaladas en el artículo 3º del presente Acuerdo, solicitar la presentación de libros, comprobantes, informes de caja y bancos, reservas presupuestales y cuentas por pagar, estados financieros y demás documentos que considere convenientes para la adecuada programación, control y seguimiento de los recursos incorporados al Presupuesto.

Los informes de ejecución deben presentarse en forma detallada, de acuerdo con los formatos que para tal efecto dispongan la Contraloría General de la República y la Contaduría General de la Nación.

ARTÍCULO 47°. - La Secretaría de Hacienda Municipal podrá abstenerse de adelantar los trámites de cualquier operación presupuestal de las entidades señaladas en el artículo 3º del presente Acuerdo que incumplan los objetivos y metas trazados en el Plan Financiero y en el Programa Anual de Caja.

PRESUPUESTO MUNICIPIO DE SINCELEJO 2021

ARTÍCULO 48°. - Toda solicitud de disponibilidad presupuestal que afecte programas de inversión, deberá estar amparada en un proyecto de inversión debidamente inscrito en el banco de programas y proyectos del Municipio de Sincelejo.

ARTÍCULO 49°. - Todas las operaciones presupuestales, contables y financieras que se deriven de la ejecución del presupuesto, en el manejo de las cifras decimales practicarán las siguientes aproximaciones: Cuando las cifras tengan un valor igual o inferior a cuarenta y nueve centavos (\$0.49) éste se aproximarán a la unidad por defecto, cuando la cifra tenga un valor igual o superior a cincuenta centavos (\$0.50) éste se aproximarán a la unidad por exceso. En todo caso, con la aproximación nunca se podrá exceder el valor del registro presupuestal.

ARTÍCULO 50°. - Los compromisos y las obligaciones de los órganos que sean una Sección del Presupuesto General del Municipio correspondiente a las apropiaciones financiadas con rentas provenientes de contratos o convenios, sólo podrán ser asumidos cuando estos se hayan perfeccionado.

ARTÍCULO 51°. - Autorizase al Alcalde para modificar el Presupuesto del Municipio de Sincelejo cuyo fin sea incorporar los recursos de capital producto del cierre financiero, presupuestal y contable de la vigencia anterior. Sobre esta autorización deberá presentarse un informe detallado al Concejo Municipal de Sincelejo de las modificaciones.

ARTÍCULO 52°. - En cumplimiento a la Resolución N° 3832 de 2019, modificada por la Resolución N° 1355 de 2020, mediante la cual se estableció el catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales y sus descentralizadas – CCPET, el gobierno municipal presentó el presupuesto vigencia 2021 por lo cual, ante cualquier error en su aplicación el alcalde queda facultado para hacer las correcciones a que haya lugar.

ARTICULO 53°. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1º de enero de 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Sincelejo, a los

**SOLO A MANERA DE SIMPLE INFORMACIÓN
POR TAL RAZÓN NO HACE PARTE DEL PROYECTO DE ACUERDO
ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO**

VIGENCIA FISCAL 2021

Código	Nombre Cuenta	PRESUPUESTO INICIAL
1	Ingresos	602.494.470.051
1.1	Ingresos Corrientes	579.809.774.877
1.1.01	Ingresos tributarios	110.723.064.094
1.1.01.01	Impuestos directos	35.129.561.003
1.1.01.01.014	Sobretasa ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales	4.394.029.696
1.1.01.01.014.01	Sobretasa ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales - Urbano	4.394.029.696
1.1.01.01.100	Impuesto sobre vehículos automotores	1.442.000.000
1.1.01.01.200	Impuesto Predial Unificado	29.293.531.307
1.1.01.01.200.01	Impuesto Predial Unificado - Urbano	29.293.531.307
1.1.01.02	Impuestos indirectos	75.593.503.091
1.1.01.02.109	Sobretasa a la gasolina	10.500.000.000
1.1.01.02.200	Impuesto de industria y comercio	31.756.280.630
1.1.01.02.200.01	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales	31.756.280.630
1.1.01.02.201	Impuesto complementario de avisos y tableros	4.405.395.848
1.1.01.02.202	Impuesto a la publicidad exterior visual	92.700.000
1.1.01.02.204	Impuesto de delineación	329.600.000
1.1.01.02.211	Impuesto de alumbrado público	14.315.073.135
1.1.01.02.212	Sobretasa bomberil	2.483.099.971
1.1.01.02.214	Impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos	1.700.000.000
1.1.01.02.216	Impuesto de espectáculos públicos municipal	5.000.000
1.1.01.02.217	Sobretasa de solidaridad servicios públicos acueducto, aseo y alcantarillado	6.706.353.507
1.1.01.02.217.01	Sobretasa de solidaridad de servicios públicos - acueducto	2.898.468.952
1.1.01.02.217.02	Sobretasa de solidaridad de servicios públicos - aseo	2.469.344.524
1.1.01.02.217.03	Sobretasa de solidaridad de servicios públicos - alcantarillado	1.338.540.031
1.1.01.02.300	Estampillas	3.300.000.000
1.1.01.02.300.01	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	2.500.000.000
1.1.01.02.300.55	Estampilla pro cultura	800.000.000
1.1.02	Ingresos no tributarios	469.086.710.783
1.1.02.01	Contribuciones	3.623.774.029
1.1.02.01.003	Contribuciones especiales	168.705.669

**SOLO A MANERA DE SIMPLE INFORMACIÓN
POR TAL RAZÓN NO HACE PARTE DEL PROYECTO DE ACUERDO
ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO**

VIGENCIA FISCAL 2021

Código	Nombre Cuenta	PRESUPUESTO INICIAL
1.1.02.01.003.01	Cuota de fiscalización y auditaje	168.705.669
1.1.02.01.005	Contribuciones diversas	3.455.068.360
1.1.02.01.005.59	Contribución especial sobre contratos de obras públicas	3.000.000.000
1.1.02.01.005.65	Concurso Económico - Estratificación	455.068.360
1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos	1.025.500.000
1.1.02.02.087	Tasas por el derecho de parqueo sobre las vías públicas	150.000.000
1.1.02.02.102	Derechos de tránsito	875.500.000
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	6.390.020.000
1.1.02.03.001	Multas y sanciones	2.110.020.000
1.1.02.03.001.05	Sanciones administrativas	348.020.000
1.1.02.03.001.09	Multas de tránsito y transporte	1.000.000.000
1.1.02.03.001.11	Sanciones tributarias	750.000.000
1.1.02.03.001.20	Multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia	12.000.000
1.1.02.03.001.20.01	Multas código nacional de policía y convivencia - Multas generales	12.000.000
1.1.02.03.002	Intereses de mora	4.280.000.000
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	15.000.000
1.1.02.05.002	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	15.000.000
1.1.02.05.002.07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	15.000.000
1.1.02.06	Transferencias corrientes	455.118.992.309
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones	294.873.832.824
1.1.02.06.001.01	Participación para educación	177.554.401.383
1.1.02.06.001.01.01	Prestación de servicio educativo	169.511.094.354
1.1.02.06.001.01.03	Calidad	8.043.307.029
1.1.02.06.001.01.03.01	Calidad por matrícula oficial	2.803.512.868
1.1.02.06.001.01.03.02	Calidad por gratuidad	5.239.794.161
1.1.02.06.001.02	Participación para salud	90.577.384.449
1.1.02.06.001.02.01	Régimen subsidiado	87.799.588.141
1.1.02.06.001.02.02	Salud pública	2.777.796.308
1.1.02.06.001.03	Participación para propósito general	13.544.490.272
1.1.02.06.001.03.01	Deporte y recreación	1.083.559.221
1.1.02.06.001.03.02	Cultura	812.669.416

**SOLO A MANERA DE SIMPLE INFORMACIÓN
POR TAL RAZÓN NO HACE PARTE DEL PROYECTO DE ACUERDO
ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO**

VIGENCIA FISCAL 2021

Código	Nombre Cuenta	PRESUPUESTO INICIAL
1.1.02.06.001.03.03	Propósito general Libre inversión	11.648.261.635
1.1.02.06.001.04	Asignaciones especiales	1.621.086.572
1.1.02.06.001.04.01	Programas de alimentación escolar	1.621.086.572
1.1.02.06.001.05	Agua potable y saneamiento básico	11.576.470.148
1.1.02.06.003	Participaciones distintas del SGP	4.090.000.000
1.1.02.06.003.01	Participación en impuestos	4.090.000.000
1.1.02.06.003.01.11	Participación del impuesto nacional al consumo del servicio de telefonía móvil	4.090.000.000
1.1.02.06.008	Diferentes de subvenciones	156.155.159.485
1.1.02.06.008.01	Actividades de atención a la salud humana y de asistencia social	156.155.159.485
1.1.02.06.009.01.06	Recursos ADRES - Cofinanciación UPC régimen subsidiado	150.218.002.796
1.1.02.06.009.01.07	Transferencia Nacional - Financiación del Régimen Subsidiado en Salud - Ley 1530 de 2012	4.212.253.626
1.1.02.06.009.01.09	Transferencia Cajas de Compensación Familiar - Financiación del Régimen Subsidiado en Salud - Ley 100 de 1993	1.724.903.063
1.1.02.07	Participación y derechos por monopolio	2.913.424.445
1.1.02.07.001	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar	2.913.424.445
1.1.02.07.001.07	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de juegos localizados	2.913.424.445
1.2	Recursos de capital	22.684.695.174
1.2.05	Rendimientos financieros	700.000.000
1.2.05.04	Cuenta única nacional	700.000.000
1.2.07	Recursos de crédito interno	18.097.000.000
1.2.07.01	Recursos de contratos de empréstitos internos	18.097.000.000
1.2.07.01.001	Banca comercial	18.097.000.000
1.2.12	Retiros FONPET	3.887.695.174
1.2.12.02	Para el cruce y pago de cuotas partes pensionales	661.252.852
1.2.12.03	Para el pago de la deuda por docentes al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio (FPSM)	1.226.442.322
1.2.12.03.001	Para el pago del pasivo pensional corriente	1.226.442.322
1.2.12.08	Del excedente del cubrimiento del pasivo pensional	2.000.000.000

**SOLO A MANERA DE SIMPLE INFORMACIÓN
POR TAL RAZÓN NO HACE PARTE DEL PROYECTO DE ACUERDO
ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO**

VIGENCIA FISCAL 2021

CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACIÓN 2021
2	Gastos	602.494.470.051
2.1	Funcionamiento	68.849.811.651
2.1.1	Gastos de personal	41.624.396.642
2.1.1.01	Planta de personal permanente	41.548.990.733
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	28.744.304.914
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	28.744.304.914
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	23.259.769.980
2.1.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	46.243.981
2.1.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación	177.384.724
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	248.405.160
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	1.021.238.801
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	722.739.626
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	3.228.522.642
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	2.181.437.110
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	1.047.085.532
2.1.1.01.01.001.10	Viáticos de los funcionarios en comisión	40.000.000
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	10.075.686.632
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	2.905.076.727
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	2.031.136.132
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	2.685.001.672
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	942.512.346
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	333.850.580
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	706.876.124
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	117.803.458
2.1.1.01.02.008	Aportes a la ESAP	117.803.458
2.1.1.01.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	235.626.135
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	2.728.999.187
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	1.610.615.954
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	1.454.195.675
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	26.632.844
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	129.787.435
2.1.1.01.03.003	Bonificación de dirección para gobernadores y alcaldes	54.793.394
2.1.1.01.03.004	Bonificación de gestión territorial para alcaldes	10.958.679

**SOLO A MANERA DE SIMPLE INFORMACIÓN
POR TAL RAZÓN NO HACE PARTE DEL PROYECTO DE ACUERDO
ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO**

VIGENCIA FISCAL 2021

CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACIÓN 2021
2.1.1.01.03.006	Honorarios concejales	1.052.631.160
2.1.1.02	Personal supernumerario y planta temporal	75.405.909
2.1.1.02.01	Factores constitutivos de salario	75.405.909
2.1.1.02.01.001	Factores salariales comunes	75.405.909
2.1.1.02.01.001.01	Sueldo básico	18.000.000
2.1.1.02.01.001.04	Subsidio de alimentación	4.344.040
2.1.1.02.01.001.05	Auxilio de transporte	6.243.649
2.1.1.02.01.001.08	Prestaciones sociales	46.818.220
2.1.1.02.01.001.08.01	Prima de navidad	32.344.619
2.1.1.02.01.001.08.02	Prima de vacaciones	14.473.601
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	16.308.752.007
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	141.002.871
2.1.2.01.01	Activos fijos	141.002.871
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	47.000.000
2.1.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	47.000.000
2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	47.000.000
2.1.2.01.01.005	Otros activos fijos	94.002.871
2.1.2.01.01.005.02	Productos de la propiedad intelectual	94.002.871
2.1.2.01.01.005.02.03	Programas de informática y bases de datos	94.002.871
2.1.2.01.01.005.02.03.01	Programas de informática	94.002.871
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01	Paquetes de software	94.002.871
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	16.167.749.136
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	1.812.268.039
2.1.2.02.01.001	Minerales; electricidad, gas y agua	4.352.532
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	440.407.400
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	851.661.888
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	515.846.219
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	14.355.481.097
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	411.263.248
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	2.720.229.663

**SOLO A MANERA DE SIMPLE INFORMACIÓN
POR TAL RAZÓN NO HACE PARTE DEL PROYECTO DE ACUERDO
ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO**

VIGENCIA FISCAL 2021

CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACIÓN 2021
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	5.576.801.218
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	5.289.186.968
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	358.000.000
2.1.3	Transferencias corrientes	6.611.043.641
2.1.3.04	A organizaciones nacionales	69.297.129
2.1.3.04.04	Asociación Colombiana de Ciudades Capitales	69.297.129
2.1.3.04.04.001	Membresías	69.297.129
2.1.3.05	A entidades del gobierno	6.515.316.852
2.1.3.05.04	Participaciones distintas del SGP	4.627.621.678
2.1.3.05.04.001	Participaciones de impuestos	4.627.621.678
2.1.3.05.04.001.13	Participación de la sobretasa ambiental	4.394.029.696
2.1.3.05.04.001.13.01	Transferencia de la sobretasa ambiental a las Corporaciones Autónomas Regionales	4.394.029.696
2.1.3.05.04.001.15	Participación ambiental del recaudo del impuesto predial	233.591.982
2.1.3.07.02	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	1.887.695.174
2.1.3.07.02.001	Mesadas pensionales (de pensiones)	1.226.442.322
2.1.3.07.02.001.02	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	1.226.442.322
2.1.3.07.02.002	Cuotas partes pensionales (de pensiones)	661.252.852
2.1.3.07.02.002.02	Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	661.252.852
2.1.3.13	Sentencias y conciliaciones	26.429.660
2.1.3.13.01	Fallos nacionales	26.429.660
2.1.3.13.01.001	Sentencias	26.429.660
2.1.4	Transferencias de capital	4.278.152.790
2.1.4.02	Entidades del gobierno general	4.278.152.790
2.1.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	4.278.152.790
2.1.7	Disminución de pasivos	3.000.000
2.1.7.05	Programas de saneamiento fiscal y financiero	3.000.000
2.1.7.05.05	Causado después del 31 de diciembre de 2000	3.000.000
2.1.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	24.466.571
2.1.8.04	Contribuciones	18.500.000
2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditaje	18.500.000
2.1.8.05	Multas, sanciones e intereses de mora	5.966.571
2.1.8.05.02	Intereses de mora	5.966.571
2.2	Servicio de la deuda pública	10.424.425.464

**SOLO A MANERA DE SIMPLE INFORMACIÓN
POR TAL RAZÓN NO HACE PARTE DEL PROYECTO DE ACUERDO
ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO**

VIGENCIA FISCAL 2021

CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACIÓN 2021
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna	10.424.425.464
2.2.2.01	Principal	6.173.881.993
2.2.2.01.02	Préstamos	6.173.881.993
2.2.2.01.02.002	Entidades financieras	6.173.881.993
2.2.2.01.02.002.02	Banca Comercial	6.173.881.993
2.2.2.01.02.002.02.03	Banca comercial	6.173.881.993
2.2.2.02	Intereses	4.250.543.471
2.2.2.02.02	Préstamos	4.250.543.471
2.2.2.02.02.002	Entidades financieras	4.250.543.471
2.2.2.02.02.002.02	Banca comercial	4.250.543.471
2.2.2.02.02.002.02.03	Banca comercial	4.250.543.471
2.3	Inversión	523.220.232.936
2.3.1	Gastos de personal	169.834.134.727
2.3.1.01	Planta de personal permanente	165.165.427.588
2.3.1.01.01	Factores constitutivos de salario	130.268.152.639
2.3.1.01.01.001	Factores salariales comunes	130.268.152.639
2.3.1.01.01.001.01	Sueldo básico	108.709.871.982
2.3.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	3.894.763.786
2.3.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación	132.661.576
2.3.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	142.769.544
2.3.1.01.01.001.06	Prima de servicio	128.256.248
2.3.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	356.671.427
2.3.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	15.406.913.674
2.3.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	10.410.076.589
2.3.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	4.996.837.085
2.3.1.01.01.001.09	Prima técnica salarial	1.496.244.402
2.3.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	34.637.964.594
2.3.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	10.084.950.902
2.3.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	1.463.841.192
2.3.1.01.02.003	Aportes de cesantías	12.098.828.647
2.3.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	4.855.322.667
2.3.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	65.867.857
2.3.1.01.02.006	Aportes al ICBF	3.641.492.004

**SOLO A MANERA DE SIMPLE INFORMACIÓN
POR TAL RAZÓN NO HACE PARTE DEL PROYECTO DE ACUERDO
ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO**

VIGENCIA FISCAL 2021

CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACIÓN 2021
2.3.1.01.02.007	Aportes al SENA	606.915.328
2.3.1.01.02.008	Aportes a la ESAP	606.915.328
2.3.1.01.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	1.213.830.669
2.3.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	259.310.355
2.3.1.01.03.001	Prestaciones sociales	259.310.355
2.3.1.01.03.001.01	Vacaciones	195.947.044
2.3.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	63.363.311
2.3.1.02	Personal supernumerario y planta temporal	4.668.707.139
2.3.1.02.01	Factores constitutivos de salario	4.668.707.139
2.3.1.02.01.001	Factores salariales comunes	4.668.707.139
2.3.1.02.01.001.06	Prima de servicio	4.668.707.139
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	342.373.953.048
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	500.000.000
2.3.2.01.01	Activos fijos	500.000.000
2.3.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	500.000.000
2.3.2.01.01.003.07	Equipo de transporte	500.000.000
2.3.2.01.01.003.07.01	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	500.000.000
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	341.873.953.048
2.3.2.02.01	Materiales y suministros	2.108.330.941
2.3.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	628.330.941
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	500.000.000
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	980.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	339.765.622.107
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	15.639.287.310
2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	200.000.000
2.3.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	16.879.905.028
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	17.315.439.645
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	289.730.990.124
2.3.4	Transferencias de capital	500.000.000

**SOLO A MANERA DE SIMPLE INFORMACIÓN
POR TAL RAZÓN NO HACE PARTE DEL PROYECTO DE ACUERDO
ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO**

VIGENCIA FISCAL 2021

CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACIÓN 2021
2.3.4.02	Entidades del gobierno general	500.000.000
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	500.000.000
2.3.7	Disminución de pasivos	10.512.145.161
2.3.7.05	Programas de saneamiento fiscal y financiero	10.512.145.161
2.3.7.05.03	Pago de déficit fiscal, de pasivo laboral y prestacional en programas de saneamiento fiscal y financiero	10.512.145.161



GASTO PÚBLICO SOCIAL VIGENCIA 2021

NUMERAL	CONCEPTO	APROPIACIÓN 2021
SECTOR 04	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	16.700.000.000,00
PROGRAMA 0406	Generación de la información geográfica del territorio nacional	16.700.000.000,00
SUBPROGRAMA 1003	Planificación y estadística	16.700.000.000,00
	Servicio de conservación catastral	16.700.000.000,00
	RECURSOS TRANSPORTE DE OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	1.700.000.000,00
	RECURSOS DEL CREDITO	15.000.000.000,00
SECTOR 12	JUSTICIA Y DEL DERECHO	160.000.000,00
PROGRAMA 1206	Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	100.000.000,00
SUBPROGRAMA 0800	Intersubsectorial Justicia	100.000.000,00
	Infraestructura penitenciaria y carcelaria construida	100.000.000,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL RESTO LIBRE INVERSIÓN	100.000.000,00
PROGRAMA 1207	Fortalecimiento de la política criminal del Estado colombiano	60.000.000,00
SUBPROGRAMA 0800	Intersubsectorial Justicia	60.000.000,00
	Servicio de asistencia técnica en justicia restaurativa	60.000.000,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL RESTO LIBRE INVERSIÓN	60.000.000,00
SECTOR 17	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	700.000.000,00
PROGRAMA 1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	600.000.000,00
SUBPROGRAMA 1100	Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural	600.000.000,00
	Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización	450.000.000,00
	Servicio de apoyo para el fomento organizativo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria	100.000.000,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL RESTO LIBRE INVERSIÓN	550.000.000,00



NUMERAL	CONCEPTO	APROPIACIÓN 2021
	Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores	50.000.000,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL RESTO LIBRE INVERSIÓN	50.000.000,00
PROGRAMA 1706	Aprovechamiento de mercados externos	50.000.000,00
SUBPROGRAMA 1100	Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural	50.000.000,00
	Servicio de apoyo financiero para la organización de ferias nacionales e internacionales	50.000.000,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL RESTO LIBRE INVERSIÓN	50.000.000,00
PROGRAMA 1708	Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	50.000.000,00
SUBPROGRAMA 1100	Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural	50.000.000,00
	Servicio de extensión agropecuaria	50.000.000,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL RESTO LIBRE INVERSIÓN	50.000.000,00
SECTOR 19	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	249.645.968.379,00
PROGRAMA 1903	Inspección, vigilancia y control	530.000.000,00
SUBPROGRAMA 0300	Intersubsectorial Salud	530.000.000,00
	Servicio de auditoría y visitas inspectivas	178.800.000,00
	Servicio del ejercicio del procedimiento administrativo sancionatorio	54.600.000,00
	Servicio de gestión de peticiones, quejas, reclamos y denuncias	119.200.000,00
	Servicio de información de vigilancia epidemiológica	22.000.000,00
	Servicio de inspección, vigilancia y control de los factores del riesgo del ambiente que afectan la salud humana	39.200.000,00
	Servicio de vigilancia y control de las políticas y normas técnicas, científicas y administrativas expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social	116.200.000,00
	RECURSOS ETESA	530.000.000,00



NUMERAL	CONCEPTO	APROPIACIÓN 2021
PROGRAMA 1905	Salud Pública	2.777.796.308,00
SUBPROGRAMA 0300	Intersubsectorial Salud	2.777.796.308,00
	Cuartos fríos con mantenimiento	40.000.000,00
	Servicio de educación informal en temas de salud pública	182.730.000,00
	Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	38.700.000,00
	Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales	173.900.000,00
	Servicio de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes	30.000.000,00
	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales	789.650.000,00
	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral	80.850.000,00
	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles	543.657.349,00
	Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos	128.850.000,00
	Servicio de suministro de insumos para el manejo de eventos de interés en salud pública	45.308.959,00
	Servicio de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles	106.950.000,00
	Servicio de gestión territorial para atención en salud -pandemias- a población afectada por emergencias o desastres	80.000.000,00
	Documentos metodológicos	338.300.000,00
	RECURSOS S.G.P. SALUD PÚBLICA	2.777.796.308,00
PROGRAMA 1906	Aseguramiento y Prestación integral de servicios de salud	246.338.172.071,00
SUBPROGRAMA 0300	Intersubsectorial Salud	246.338.172.071,00
	Servicio de tecnologías en salud financiadas con la unidad de pago por capitación - UPC	246.338.172.071,00
	RECURSOS FOSYGA	150.218.002.796,00
	RECURSOS COLJUEGOS SIN SITUACION DE FONDOS	2.383.424.445,00



NUMERAL	CONCEPTO	APROPIACIÓN 2021
	RECURSOS S.G.P. REGIMEN SUBSIDIADO - CONTINUIDAD	87.799.588.141,00
	RECURSOS REC. TRANSF. CAJA DE COMPENSACION SSF	1.724.903.063,00
	RECURSOS ESFUERZOS PROPIOS DEPARTAMENTALES	4.212.253.626,00
SECTOR 21	MINAS Y ENERGÍA	14.315.073.135,00
PROGRAMA 2102	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	14.315.073.135,00
SUBPROGRAMA 1900	Intersubsectorial Minas y Energía	14.315.073.135,00
	Redes de alumbrado público ampliadas	14.315.073.135,00
	RECURSOS ALUMB. PUB. SIN SITUAC. DE FONDOS	14.315.073.135,00
SECTOR 22	EDUCACIÓN	176.630.048.332,00
PROGRAMA 2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media	176.130.048.332,00
SUBPROGRAMA 0700	Intersubsectorial Educación	176.130.048.332,00
	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	1.621.086.572,00
	RECURSOS S.G.P. ALIMENTACIÓN ESCOLAR	1.621.086.572,00
	Servicio de docencia escolar	166.557.654.731,00
	RECURSOS S.G.P. EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DE SERVICIOS	140.103.350.938,00
	RECURSOS S.G.P. EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DE SERVICIOS S.S.F	26.454.303.793,00
	Servicio de educación informal	335.000.000,00
	Infraestructura educativa mejorada	253.614.518,00
	RECURSOS S.G.P. EDUCACIÓN - CALIDAD POR MATRICULA	588.614.518,00
	Servicio educativo	7.362.692.511,00
	RECURSOS S.G.P. EDUCACIÓN - CALIDAD POR MATRICULA	1.714.898.350,00
	RECURSOS S.G.P. EDUCACIÓN - CALIDAD POR GRATUIDAD	5.239.794.161,00
	RECURSOS RLD. RECURSOS PROPIOS	408.000.000,00
PROGRAMA 2202	Calidad y fomento de la educación superior	500.000.000,00



NUMERAL	CONCEPTO	APROPIACIÓN 2021
SUBPROGRAMA 0700	Intersubsectorial Educación	500.000.000,00
	Sedes de instituciones de educación dotadas	500.000.000,00
	RECURSOS S.G.P. EDUCACIÓN - CALIDAD POR MATRICULA	500.000.000,00
SECTOR 23	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	255.000.000,00
PROGRAMA 2302	Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	255.000.000,00
SUBPROGRAMA 0400	Intersubsectorial Comunicaciones	255.000.000,00
	Servicio de asistencia técnica a emprendedores y empresas	115.000.000,00
	RECURSOS RLD. RECURSOS PROPIOS	115.000.000,00
	Servicio de asistencia técnica a empresas de la industria de Tecnologías de la Información para mejorar sus capacidades de comercialización e innovación	130.000.000,00
	RECURSOS RLD. RECURSOS PROPIOS	30.000.000,00
	RECURSOS REND FINANCIEROS RECURSOS PROPIOS	100.000.000,00
	Servicio de asistencia técnica para la implementación de la Estrategia de Gobierno digital	10.000.000,00
	RECURSOS REND FINANCIEROS RECURSOS PROPIOS	10.000.000,00
SECTOR 24	TRANSPORTE	14.140.065.000,00
PROGRAMA 2402	Infraestructura red vial regional	4.097.000.000,00
SUBPROGRAMA 0600	Intersubsectorial Transporte	4.097.000.000,00
	Vía urbana mejorada	4.097.000.000,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL RESTO LIBRE INVERSIÓN	750.000.000,00
	RECURSOS RETIROS FONPET CON SITUACION DE FONDOS	250.000.000,00
	RECURSOS RECURSOS DEL CREDITO	3.097.000.000,00
PROGRAMA 2408	Prestación de servicios de transporte público de pasajeros	7.938.065.000,00
SUBPROGRAMA 0600	Intersubsectorial Transporte	7.938.065.000,00



NUMERAL	CONCEPTO	APROPIACIÓN 2021
	Andenes de la red urbana mantenidos	90.000.000,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL RESTO LIBRE INVERSIÓN	90.000.000,00
	Servicio de apoyo financiero para la implementación de sistemas de transporte público de pasajeros	7.848.065.000,00
	RECURSOS SOBRETASA A LA GASOLINA	3.499.092.670,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL RESTO LIBRE INVERSIÓN	2.174.486.165,00
	RECURSOS RLD. RECURSOS PROPIOS	2.174.486.165,00
PROGRAMA 2409	Seguridad de transporte	2.105.000.000,00
SUBPROGRAMA 0600	Intersubsectorial Transporte	2.105.000.000,00
	Infraestructura de transporte para la seguridad vial mejorada	500.000.000,00
	RECURSOS RLD. RECURSOS PROPIOS	500.000.000,00
	Servicio de control a la seguridad vial	115.000.000,00
	RECURSOS TASA DE ESTACIONAMIENTO EN ZONAS PÚBLICAS	15.000.000,00
	RECURSOS MULTAS DE TRANSITO	100.000.000,00
	Infraestructura de transporte para la seguridad vial	100.000.000,00
	Servicio de educación informal en seguridad vial	30.000.000,00
	RECURSOS MULTAS DE TRANSITO	130.000.000,00
	Servicio de sensibilización a los actores viales	250.000.000,00
	RECURSOS TASA DE ESTACIONAMIENTO EN ZONAS PÚBLICAS	90.000.000,00
	RECURSOS MULTAS DE TRANSITO	160.000.000,00
	Documentos metodológicos	210.000.000,00
	Servicio de seguridad ciudadana en vías nacionales	400.000.000,00
	RECURSOS MULTAS DE TRANSITO	610.000.000,00
	Servicio de seguridad ciudadana en vías nacionales	500.000.000,00



NUMERAL	CONCEPTO	APROPIACIÓN 2021
	RECURSOS RETIROS FONPET CON SITUACION DE FONDOS	500.000.000,00
SECTOR 32	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	368.000.000,00
PROGRAMA 3201	Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	50.000.000,00
SUBPROGRAMA 0900	Intersubsectorial Ambiente	50.000.000,00
	Servicio de vigilancia de la calidad del aire	50.000.000,00
	RECURSOS RLD. RECURSOS PROPIOS	50.000.000,00
PROGRAMA 3202	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	150.000.000,00
SUBPROGRAMA 0900	Intersubsectorial Ambiente	150.000.000,00
	Servicio de establecimiento de especies vegetales	100.000.000,00
	Servicio de manejo del arbolado urbano	50.000.000,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL RESTO LIBRE INVERSIÓN	150.000.000,00
PROGRAMA 3203	Gestión integral del recurso hídrico	68.000.000,00
SUBPROGRAMA 0900	Intersubsectorial Ambiente	68.000.000,00
	Obras de recarga artificial de acuíferos	68.000.000,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL RESTO LIBRE INVERSIÓN	68.000.000,00
PROGRAMA 3206	Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	50.000.000,00
SUBPROGRAMA 0900	Intersubsectorial Ambiente	50.000.000,00
	Servicio de producción de plántulas en viveros	50.000.000,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL RESTO LIBRE INVERSIÓN	50.000.000,00
PROGRAMA 3208	Educación Ambiental	50.000.000,00
SUBPROGRAMA 0900	Intersubsectorial Ambiente	50.000.000,00
	Servicio de asistencia técnica para la implementación de las estrategias educativo ambientales y de participación	50.000.000,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL RESTO LIBRE INVERSIÓN	50.000.000,00



NUMERAL	CONCEPTO	APROPIACIÓN 2021
SECTOR 33	CULTURA	1.543.669.416,00
PROGRAMA 3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	1.508.669.416,00
SUBPROGRAMA 1603	Arte y cultura	1.508.669.416,00
	Servicio de promoción de actividades culturales	124.000.000,00
	Servicio de fomento para el acceso de la oferta cultural	100.000.000,00
	Servicio de gestión de recursos en el marco de la Ley de Espectáculos Públicos	142.000.000,00
	Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía	6.000.000,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL CULTURA	372.000.000,00
	Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural	761.669.416,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL CULTURA	415.669.416,00
	RECURSOS ESTAMPILLA PRO-CULTURA	346.000.000,00
	Servicio de mantenimiento de infraestructura cultural	150.000.000,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL RESTO LIBRE INVERSIÓN	150.000.000,00
	Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales	225.000.000,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL CULTURA	25.000.000,00
	RECURSOS ESTAMPILLA PRO-CULTURA	200.000.000,00
PROGRAMA 3302	Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	35.000.000,00
SUBPROGRAMA 1603	Arte y cultura	35.000.000,00
	Documentos normativos	5.000.000,00
	RECURSOS RLD. RECURSOS PROPIOS	5.000.000,00
	Servicio de educación informal a Vigías del Patrimonio	30.000.000,00



NUMERAL	CONCEPTO	APROPIACIÓN 2021
	RECURSOS ESTAMPILLA PRO-CULTURA	30.000.000,00
SECTOR 35	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	215.000.000,00
PROGRAMA 3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	215.000.000,00
SUBPROGRAMA 0200	Intersubsectorial Industria y Comercio	215.000.000,00
	Servicio de atención y asesoría a empresas y emprendedores	35.000.000,00
	Servicios de información turística a nivel nacional	20.000.000,00
	Servicios de apoyo para el fomento de capacidades en economía circular y sostenibilidad	20.000.000,00
	RECURSOS RLD. RECURSOS PROPIOS	75.000.000,00
	Documentos de investigación sobre turismo	140.000.000,00
	RECURSOS RLD. RECURSOS PROPIOS	90.000.000,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL RESTO LIBRE INVERSIÓN	50.000.000,00
SECTOR 36	TRABAJO	1.325.000.000,00
PROGRAMA 3602	Generación y formalización del empleo	1.175.000.000,00
SUBPROGRAMA 1300	Intersubsectorial Trabajo y Bienestar Social	1.175.000.000,00
	Servicio de gestión para el emprendimiento solidario	40.000.000,00
	Servicio de promoción, fomento y divulgación de la asociatividad solidaria	80.000.000,00
	RECURSOS RLD. RECURSOS PROPIOS	120.000.000,00
	Servicio de asistencia técnica para el fortalecimiento de la Red de formalización laboral	45.000.000,00
	RECURSOS TASA DE ESTACIONAMIENTO EN ZONAS PÚBLICAS	45.000.000,00
	Servicio de apoyo al fortalecimiento de políticas públicas para la generación y formalización del empleo en el marco del trabajo decente	200.000.000,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL RESTO LIBRE INVERSIÓN	100.000.000,00
	RECURSOS REND FINANCIEROS RECURSOS PROPIOS	100.000.000,00



NUMERAL	CONCEPTO	APROPIACIÓN 2021
	Servicio de promoción para el emprendimiento	810.000.000,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL RESTO LIBRE INVERSIÓN	500.000.000,00
	RECURSOS RLD. RECURSOS PROPIOS	130.000.000,00
	RECURSOS REND FINANCIEROS RECURSOS PROPIOS	180.000.000,00
PROGRAMA 3605	Fomento de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación del sector trabajo	150.000.000,00
SUBPROGRAMA 1300	Intersubsectorial Trabajo y Bienestar Social	150.000.000,00
	Servicio de fomento para la oferta de formación para el trabajo	150.000.000,00
	RECURSOS RLD. RECURSOS PROPIOS	150.000.000,00
SECTOR 39	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	355.000.000,00
PROGRAMA 3901	Consolidación de una institucionalidad habilitante para la Ciencia Tecnología e Innovación (CTI)	130.000.000,00
SUBPROGRAMA 1000	Intersubsectorial Gobierno	130.000.000,00
	Servicio de cooperación internacional para la CTel	130.000.000,00
	RECURSOS RLD. RECURSOS PROPIOS	130.000.000,00
PROGRAMA 3903	Desarrollo tecnológico e innovación para crecimiento empresarial	115.000.000,00
SUBPROGRAMA 1000	Intersubsectorial Gobierno	115.000.000,00
	Servicio de fomento a la vigilancia y prospectiva tecnológica	115.000.000,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL RESTO LIBRE INVERSIÓN	115.000.000,00
PROGRAMA 3904	Generación de una cultura que valora y gestiona el conocimiento y la innovación	110.000.000,00
SUBPROGRAMA 1000	Intersubsectorial Gobierno	110.000.000,00
	Servicios de Educación en Centros de ciencia	100.000.000,00
	Servicios para fortalecer la participación ciudadana en Ciencia, Tecnología e Innovación	10.000.000,00
	RECURSOS RLD. RECURSOS PROPIOS	10.000.000,00
	RECURSOS REND FINANCIEROS RECURSOS PROPIOS	100.000.000,00



NUMERAL	CONCEPTO	APROPIACIÓN 2021
SECTOR 40	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	19.892.654.010,00
PROGRAMA 4001	Acceso a soluciones de vivienda	500.000.000,00
SUBPROGRAMA 1400	Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	500.000.000,00
	Servicio de asistencia técnica y jurídica en saneamiento y titulación de predios	65.217.391,00
	Vivienda de Interés Social construidas	108.695.652,00
	Vivienda de Interés Social mejoradas	326.086.957,00
	RECURSOS RETIROS FONPET CON SITUACION DE FONDOS	500.000.000,00
PROGRAMA 4002	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	745.068.360,00
SUBPROGRAMA 1400	Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	745.068.360,00
	Servicios de asistencia técnica en planificación urbana y ordenamiento territorial	250.000.000,00
	Documentos de planeación	40.000.000,00
	Servicios de apoyo financiero a la ejecución de programas y proyectos de desarrollo urbano y territorial	455.068.360,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL RESTO LIBRE INVERSIÓN	250.000.000,00
	RECURSOS RLD. RECURSOS PROPIOS	40.000.000,00
	RECURSOS APORTE A LA OFICINA DE ESTRATIFICACION (LEY 505-1999-DECRETO 07-2010)	455.068.360,00
PROGRAMA 4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	18.647.585.650,00
SUBPROGRAMA 1400	Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	18.647.585.650,00
	Servicio de apoyo financiero a los planes, programas y proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico	50.000.000,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL RESTO LIBRE INVERSIÓN	50.000.000,00
	Acueductos construidos	608.811.223,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL RESTO LIBRE INVERSIÓN	358.811.223,00
	RECURSOS RETIROS FONPET CON SITUACION DE	250.000.000,00



NUMERAL	CONCEPTO	APROPIACIÓN 2021
	FONDOS	
	Alcantarillados construidos	
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL RESTO LIBRE INVERSIÓN	500.000.000,00
	RECURSOS RETIROS FONPET CON SITUACION DE FONDOS	500.000.000,00
	Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS	100.000.000,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL RESTO LIBRE INVERSIÓN	100.000.000,00
	Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios	16.888.774.427,00
	RECURSOS S.G.P. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	10.182.420.920,00
	RECURSOS APORTE SOLIDARIOS ESTRATOS 5,6 Y COMERCIAL E INDUSTRIAL PARA ACUEDUCT	2.898.468.952,00
	RECURSOS APORTE SOLIDARIOS ESTRATOS 5,6 Y COMERCIAL E INDUSTRIAL PARA ALCANTAR	1.338.540.031,00
	RECURSOS APORTE SOLIDARIOS ESTRATOS 5,6 Y COMERCIAL E INDUSTRIAL PARA ASEO SSF	2.469.344.524,00
SECTOR 41	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	2.690.000.000,00
PROGRAMA 4101	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	150.000.000,00
SUBPROGRAMA 1500	Intersubsectorial Desarrollo Social	150.000.000,00
	Servicio de asistencia funeraria	50.000.000,00
	Servicio de asistencia técnica para la generación de ingresos	100.000.000,00
	RECURSOS RLD. RECURSOS PROPIOS	50.000.000,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL RESTO LIBRE INVERSIÓN	100.000.000,00
PROGRAMA 4102	Desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y sus familias	290.000.000,00
SUBPROGRAMA 1500	Intersubsectorial Desarrollo Social	290.000.000,00
	Servicio dirigidos a la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con enfoque pedagógico y restaurativo encaminados a la inclusión social	40.000.000,00
	RECURSOS RLD. RECURSOS PROPIOS	40.000.000,00



NUMERAL	CONCEPTO	APROPIACIÓN 2021
	Servicio de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos	150.000.000,00
	RECURSOS RLD. RECURSOS PROPIOS	50.000.000,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL RESTO LIBRE INVERSIÓN	100.000.000,00
	Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes	50.000.000,00
	Servicios de asistencia técnica en políticas públicas de infancia, adolescencia y juventud	50.000.000,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL RESTO LIBRE INVERSIÓN	100.000.000,00
PROGRAMA 4103	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	400.000.000,00
SUBPROGRAMA 1500	Intersubsectorial Desarrollo Social	400.000.000,00
	Servicio de entrega de raciones de alimentos	400.000.000,00
	RECURSOS RLD. RECURSOS PROPIOS	400.000.000,00
PROGRAMA 4104	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	1.850.000.000,00
SUBPROGRAMA 1500	Intersubsectorial Desarrollo Social	1.850.000.000,00
	Centros de protección social para el adulto mayor dotados	525.000.000,00
	Centros de protección social de día para el adulto mayor dotados	1.225.000.000,00
	RECURSOS ESTAMPILLA PARA BIENESTAR ADULTO MAYOR	1.750.000.000,00
	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	50.000.000,00
	Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad	50.000.000,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL RESTO LIBRE INVERSIÓN	50.000.000,00
	RECURSOS RLD. RECURSOS PROPIOS	50.000.000,00
SECTOR 43	DEPORTE Y RECREACIÓN	2.566.810.857,00



NUMERAL	CONCEPTO	APROPIACIÓN 2021
PROGRAMA 4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	2.157.810.857,00
SUBPROGRAMA 1604	Recreación y deporte	2.157.810.857,00
	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte	75.000.000,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL DEPORTE	40.000.000,00
	RECURSOS RECURSOS PROPIOS IMDER	35.000.000,00
	Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva	1.341.796.569,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL DEPORTE	357.544.933,00
	RECURSOS RLD. RECURSOS PROPIOS	200.000.000,00
	RECURSOS RECURSOS PROPIOS IMDER	784.251.636,00
	Servicio de Escuelas Deportivas	391.087.198,00
	Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios	246.421.940,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL DEPORTE	637.509.138,00
	Servicio de educación informal en recreación	103.505.150,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL DEPORTE	48.505.150,00
	RECURSOS RECURSOS PROPIOS IMDER	55.000.000,00
PROGRAMA 4302	Formación y preparación de deportistas	409.000.000,00
SUBPROGRAMA 1604	Recreación y deporte	409.000.000,00
	Servicio de educación informal	10.000.000,00
	Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte	399.000.000,00
	RECURSOS RECURSOS PROPIOS IMDER	409.000.000,00
SECTOR 45	GOBIERNO TERRITORIAL	16.663.132.870,00
PROGRAMA 4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	3.050.000.000,00
SUBPROGRAMA 1000	Intersubsectorial Gobierno	3.050.000.000,00
	Servicio de apoyo financiero para la construcción del coso municipal	50.000.000,00
	RECURSOS RLD. RECURSOS PROPIOS	50.000.000,00



NUMERAL	CONCEPTO	APROPIACIÓN 2021
	Servicio de vigilancia a través de cámaras de seguridad	1.700.000.000,00
	Servicio de atención de seguridad y emergencias de los Centros de Información Estratégica Policía Seccional	450.000.000,00
	Servicio de inteligencia técnica	850.000.000,00
	RECURSOS CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRA - LEY 418 PRORROGADA LEY 782	3.000.000.000,00
PROGRAMA 4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	1.134.320.417,00
SUBPROGRAMA 1000	Intersubsectorial Gobierno	1.134.320.417,00
	Servicio de promoción a la participación ciudadana	380.000.000,00
	Servicio de apoyo para el acceso a programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano	669.320.417,00
	Servicio de promoción de la garantía de derechos	30.000.000,00
	RECURSOS RLD. RECURSOS PROPIOS	1.079.320.417,00
	Servicio de apoyo para el acceso a programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano	55.000.000,00
	RECURSOS RECURSOS PROPIOS IMDER	55.000.000,00
PROGRAMA 4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	1.139.231.184,00
SUBPROGRAMA 1000	Intersubsectorial Gobierno	1.139.231.184,00
	Servicio de fortalecimiento a Cuerpos de Bomberos	939.231.184,00
	RECURSOS RLD. SOBRETASA BOMBERIL	939.231.184,00
	Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres	100.000.000,00
	Servicios de apoyo para atención de población afectada por situaciones de emergencia, desastre o declaratorias de calamidad pública	100.000.000,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL RESTO LIBRE INVERSIÓN	200.000.000,00



NUMERAL	CONCEPTO	APROPIACIÓN 2021
PROGRAMA 4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	827.436.108,00
SUBPROGRAMA 1000	Intersubsectorial Gobierno	827.436.108,00
	Servicios tecnológicos	525.436.108,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL RESTO LIBRE INVERSIÓN	350.000.000,00
	RECURSOS RLD. RECURSOS PROPIOS	75.436.108,00
	RECURSOS REND FINANCIEROS RECURSOS PROPIOS	100.000.000,00
	Servicio de asistencia técnica	302.000.000,00
	RECURSOS RLD. RECURSOS PROPIOS	180.000.000,00
	RECURSOS MULTAS CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA	12.000.000,00
	RECURSOS REND FINANCIEROS RECURSOS PROPIOS	110.000.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	518.165.421.999,00
SECTOR 04	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	16.700.000.000,00
PROGRAMA 0406	Generación de la información geográfica del territorio nacional	16.700.000.000,00
SUBPROGRAMA 1003	Planificación y estadística	16.700.000.000,00
	Servicio de conservación catastral	16.700.000.000,00
	RECURSOS TRANSPORTE DE OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	1.700.000.000,00
	RECURSOS DEL CREDITO	15.000.000.000,00
SECTOR 12	JUSTICIA Y DEL DERECHO	160.000.000,00
PROGRAMA 1206	Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	100.000.000,00
SUBPROGRAMA 0800	Intersubsectorial Justicia	100.000.000,00
	Infraestructura penitenciaria y carcelaria construida	100.000.000,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL RESTO LIBRE INVERSIÓN	100.000.000,00
PROGRAMA 1207	Fortalecimiento de la política criminal del Estado colombiano	60.000.000,00
SUBPROGRAMA 0800	Intersubsectorial Justicia	60.000.000,00
	Servicio de asistencia técnica en justicia restaurativa	60.000.000,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL RESTO LIBRE INVERSIÓN	60.000.000,00



NUMERAL	CONCEPTO	APROPIACIÓN 2021
SECTOR 17	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	700.000.000,00
PROGRAMA 1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	600.000.000,00
SUBPROGRAMA 1100	Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural	600.000.000,00
	Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización	450.000.000,00
	Servicio de apoyo para el fomento organizativo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria	100.000.000,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL RESTO LIBRE INVERSIÓN	550.000.000,00
	Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores	50.000.000,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL RESTO LIBRE INVERSIÓN	50.000.000,00
PROGRAMA 1706	Aprovechamiento de mercados externos	50.000.000,00
SUBPROGRAMA 1100	Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural	50.000.000,00
	Servicio de apoyo financiero para la organización de ferias nacionales e internacionales	50.000.000,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL RESTO LIBRE INVERSIÓN	50.000.000,00
PROGRAMA 1708	Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	50.000.000,00
SUBPROGRAMA 1100	Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural	50.000.000,00
	Servicio de extensión agropecuaria	50.000.000,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL RESTO LIBRE INVERSIÓN	50.000.000,00
SECTOR 19	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	249.645.968.379,00
PROGRAMA 1903	Inspección, vigilancia y control	530.000.000,00
SUBPROGRAMA 0300	Intersubsectorial Salud	530.000.000,00
	Servicio de auditoría y visitas inspectivas	178.800.000,00
	Servicio del ejercicio del procedimiento administrativo sancionatorio	54.600.000,00
	Servicio de gestión de peticiones, quejas, reclamos y denuncias	119.200.000,00
	Servicio de información de vigilancia epidemiológica	22.000.000,00



NUMERAL	CONCEPTO	APROPIACIÓN 2021
	Servicio de inspección, vigilancia y control de los factores del riesgo del ambiente que afectan la salud humana	39.200.000,00
	Servicio de vigilancia y control de las políticas y normas técnicas, científicas y administrativas expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social	116.200.000,00
	RECURSOS ETESA	530.000.000,00
PROGRAMA 1905	Salud Pública	2.777.796.308,00
SUBPROGRAMA 0300	Intersubsectorial Salud	2.777.796.308,00
	Cuartos fríos con mantenimiento	40.000.000,00
	Servicio de educación informal en temas de salud pública	182.730.000,00
	Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	38.700.000,00
	Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales	173.900.000,00
	Servicio de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes	30.000.000,00
	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales	789.650.000,00
	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral	80.850.000,00
	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles	543.657.349,00
	Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos	128.850.000,00
	Servicio de suministro de insumos para el manejo de eventos de interés en salud pública	45.308.959,00
	Servicio de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles	106.950.000,00
	Servicio de gestión territorial para atención en salud -pandemias- a población afectada por emergencias o desastres	80.000.000,00
	Documentos metodológicos	338.300.000,00
	RECURSOS S.G.P. SALUD PÚBLICA	2.777.796.308,00
PROGRAMA 1906	Aseguramiento y Prestación integral de servicios de salud	246.338.172.071,00



NUMERAL	CONCEPTO	APROPIACIÓN 2021
SUBPROGRAMA 0300	Intersubsectorial Salud	246.338.172.071,00
	Servicio de tecnologías en salud financiadas con la unidad de pago por capitación - UPC	246.338.172.071,00
	RECURSOS FOSYGA	150.218.002.796,00
	RECURSOS COLJUEGOS SIN SITUACION DE FONDOS	2.383.424.445,00
	RECURSOS S.G.P. REGIMEN SUBSIDIADO - CONTINUIDAD	87.799.588.141,00
	RECURSOS REC. TRANSF. CAJA DE COMPENSACION SSF	1.724.903.063,00
	RECURSOS ESFUERZOS PROPIOS DEPARTAMENTALES	4.212.253.626,00
SECTOR 21	MINAS Y ENERGÍA	14.315.073.135,00
PROGRAMA 2102	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	14.315.073.135,00
SUBPROGRAMA 1900	Intersubsectorial Minas y Energía	14.315.073.135,00
	Redes de alumbrado público ampliadas	14.315.073.135,00
	RECURSOS ALUMB. PUB. SIN SITUAC. DE FONDOS	14.315.073.135,00
SECTOR 22	EDUCACIÓN	176.630.048.332,00
PROGRAMA 2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media	176.130.048.332,00
SUBPROGRAMA 0700	Intersubsectorial Educación	176.130.048.332,00
	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	1.621.086.572,00
	RECURSOS S.G.P. ALIMENTACIÓN ESCOLAR	1.621.086.572,00
	Servicio de docencia escolar	166.557.654.731,00
	RECURSOS S.G.P. EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DE SERVICIOS	140.103.350.938,00
	RECURSOS S.G.P. EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DE SERVICIOS S.S.F	26.454.303.793,00
	Servicio de educación informal	335.000.000,00
	Infraestructura educativa mejorada	253.614.518,00
	RECURSOS S.G.P. EDUCACIÓN - CALIDAD POR MATRICULA	588.614.518,00
	Servicio educativo	7.362.692.511,00
	RECURSOS S.G.P. EDUCACIÓN - CALIDAD POR MATRICULA	1.714.898.350,00



NUMERAL	CONCEPTO	APROPIACIÓN 2021
	RECURSOS S.G.P. EDUCACIÓN - CALIDAD POR GRATUIDAD	5.239.794.161,00
	RECURSOS RLD. RECURSOS PROPIOS	408.000.000,00
PROGRAMA 2202	Calidad y fomento de la educación superior	500.000.000,00
SUBPROGRAMA 0700	Intersubsectorial Educación	500.000.000,00
	Sedes de instituciones de educación dotadas	500.000.000,00
	RECURSOS S.G.P. EDUCACIÓN - CALIDAD POR MATRÍCULA	500.000.000,00
SECTOR 23	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	255.000.000,00
PROGRAMA 2302	Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	255.000.000,00
SUBPROGRAMA 0400	Intersubsectorial Comunicaciones	255.000.000,00
	Servicio de asistencia técnica a emprendedores y empresas	115.000.000,00
	RECURSOS RLD. RECURSOS PROPIOS	115.000.000,00
	Servicio de asistencia técnica a empresas de la industria de Tecnologías de la Información para mejorar sus capacidades de comercialización e innovación	130.000.000,00
	RECURSOS RLD. RECURSOS PROPIOS	30.000.000,00
	RECURSOS REND FINANCIEROS RECURSOS PROPIOS	100.000.000,00
	Servicio de asistencia técnica para la implementación de la Estrategia de Gobierno digital	10.000.000,00
	RECURSOS REND FINANCIEROS RECURSOS PROPIOS	10.000.000,00
SECTOR 24	TRANSPORTE	14.140.065.000,00
PROGRAMA 2402	Infraestructura red vial regional	4.097.000.000,00
SUBPROGRAMA 0600	Intersubsectorial Transporte	4.097.000.000,00
	Vía urbana mejorada	4.097.000.000,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL RESTO LIBRE INVERSIÓN	750.000.000,00
	RECURSOS RETIROS FONPET CON SITUACION DE FONDOS	250.000.000,00



NUMERAL	CONCEPTO	APROPIACIÓN 2021
	RECURSOS RECURSOS DEL CREDITO	3.097.000.000,00
PROGRAMA 2408	Prestación de servicios de transporte público de pasajeros	7.938.065.000,00
SUBPROGRAMA 0600	Intersubsectorial Transporte	7.938.065.000,00
	Andenes de la red urbana mantenidos	90.000.000,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL RESTO LIBRE INVERSIÓN	90.000.000,00
	Servicio de apoyo financiero para la implementación de sistemas de transporte público de pasajeros	7.848.065.000,00
	RECURSOS SOBRETASA A LA GASOLINA	3.499.092.670,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL RESTO LIBRE INVERSIÓN	2.174.486.165,00
	RECURSOS RLD. RECURSOS PROPIOS	2.174.486.165,00
PROGRAMA 2409	Seguridad de transporte	2.105.000.000,00
SUBPROGRAMA 0600	Intersubsectorial Transporte	2.105.000.000,00
	Infraestructura de transporte para la seguridad vial mejorada	500.000.000,00
	RECURSOS RLD. RECURSOS PROPIOS	500.000.000,00
	Servicio de control a la seguridad vial	115.000.000,00
	RECURSOS TASA DE ESTACIONAMIENTO EN ZONAS PÚBLICAS	15.000.000,00
	RECURSOS MULTAS DE TRANSITO	100.000.000,00
	Infraestructura de transporte para la seguridad vial	100.000.000,00
	Servicio de educación informal en seguridad vial	30.000.000,00
	RECURSOS MULTAS DE TRANSITO	130.000.000,00
	Servicio de sensibilización a los actores viales	250.000.000,00
	RECURSOS TASA DE ESTACIONAMIENTO EN ZONAS PÚBLICAS	90.000.000,00
	RECURSOS MULTAS DE TRANSITO	160.000.000,00
	Documentos metodológicos	210.000.000,00



NUMERAL	CONCEPTO	APROPIACIÓN 2021
	Servicio de seguridad ciudadana en vías nacionales	400.000.000,00
	RECURSOS MULTAS DE TRANSITO	610.000.000,00
	Servicio de seguridad ciudadana en vías nacionales	500.000.000,00
	RECURSOS RETIROS FONPET CON SITUACION DE FONDOS	500.000.000,00
SECTOR 32	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	368.000.000,00
PROGRAMA 3201	Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	50.000.000,00
SUBPROGRAMA 0900	Intersubsectorial Ambiente	50.000.000,00
	Servicio de vigilancia de la calidad del aire	50.000.000,00
	RECURSOS RLD. RECURSOS PROPIOS	50.000.000,00
PROGRAMA 3202	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	150.000.000,00
SUBPROGRAMA 0900	Intersubsectorial Ambiente	150.000.000,00
	Servicio de establecimiento de especies vegetales	100.000.000,00
	Servicio de manejo del arbolado urbano	50.000.000,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL RESTO LIBRE INVERSIÓN	150.000.000,00
PROGRAMA 3203	Gestión integral del recurso hídrico	68.000.000,00
SUBPROGRAMA 0900	Intersubsectorial Ambiente	68.000.000,00
	Obras de recarga artificial de acuíferos	68.000.000,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL RESTO LIBRE INVERSIÓN	68.000.000,00
PROGRAMA 3206	Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	50.000.000,00
SUBPROGRAMA 0900	Intersubsectorial Ambiente	50.000.000,00
	Servicio de producción de plántulas en viveros	50.000.000,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL RESTO LIBRE INVERSIÓN	50.000.000,00
PROGRAMA 3208	Educación Ambiental	50.000.000,00
SUBPROGRAMA 0900	Intersubsectorial Ambiente	50.000.000,00
	Servicio de asistencia técnica para la	50.000.000,00



NUMERAL	CONCEPTO	APROPIACIÓN 2021
	implementación de las estrategias educativo ambientales y de participación	
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL RESTO LIBRE INVERSIÓN	50.000.000,00
SECTOR 33	CULTURA	1.543.669.416,00
PROGRAMA 3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	1.508.669.416,00
SUBPROGRAMA 1603	Arte y cultura	1.508.669.416,00
	Servicio de promoción de actividades culturales	124.000.000,00
	Servicio de fomento para el acceso de la oferta cultural	100.000.000,00
	Servicio de gestión de recursos en el marco de la Ley de Espectáculos Públicos	142.000.000,00
	Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía	6.000.000,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL CULTURA	372.000.000,00
	Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural	761.669.416,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL CULTURA	415.669.416,00
	RECURSOS ESTAMPILLA PRO-CULTURA	346.000.000,00
	Servicio de mantenimiento de infraestructura cultural	150.000.000,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL RESTO LIBRE INVERSIÓN	150.000.000,00
	Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales	225.000.000,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL CULTURA	25.000.000,00
	RECURSOS ESTAMPILLA PRO-CULTURA	200.000.000,00
PROGRAMA 3302	Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	35.000.000,00
SUBPROGRAMA 1603	Arte y cultura	35.000.000,00
	Documentos normativos	5.000.000,00



NUMERAL	CONCEPTO	APROPIACIÓN 2021
	RECURSOS RLD. RECURSOS PROPIOS	5.000.000,00
	Servicio de educación informal a Vigías del Patrimonio	30.000.000,00
	RECURSOS ESTAMPILLA PRO-CULTURA	30.000.000,00
SECTOR 35	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	215.000.000,00
PROGRAMA 3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	215.000.000,00
SUBPROGRAMA 0200	Intersubsectorial Industria y Comercio	215.000.000,00
	Servicio de atención y asesoría a empresas y emprendedores	35.000.000,00
	Servicios de información turística a nivel nacional	20.000.000,00
	Servicios de apoyo para el fomento de capacidades en economía circular y sostenibilidad	20.000.000,00
	RECURSOS RLD. RECURSOS PROPIOS	75.000.000,00
	Documentos de investigación sobre turismo	140.000.000,00
	RECURSOS RLD. RECURSOS PROPIOS	90.000.000,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL RESTO LIBRE INVERSIÓN	50.000.000,00
SECTOR 36	TRABAJO	1.325.000.000,00
PROGRAMA 3602	Generación y formalización del empleo	1.175.000.000,00
SUBPROGRAMA 1300	Intersubsectorial Trabajo y Bienestar Social	1.175.000.000,00
	Servicio de gestión para el emprendimiento solidario	40.000.000,00
	Servicio de promoción, fomento y divulgación de la asociatividad solidaria	80.000.000,00
	RECURSOS RLD. RECURSOS PROPIOS	120.000.000,00
	Servicio de asistencia técnica para el fortalecimiento de la Red de formalización laboral	45.000.000,00
	RECURSOS TASA DE ESTACIONAMIENTO EN ZONAS PÚBLICAS	45.000.000,00
	Servicio de apoyo al fortalecimiento de políticas públicas para la generación y formalización del empleo en el marco del	200.000.000,00



NUMERAL	CONCEPTO	APROPIACIÓN 2021
	trabajo decente	
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL RESTO LIBRE INVERSIÓN	100.000.000,00
	RECURSOS REND FINANCIEROS RECURSOS PROPIOS	100.000.000,00
	Servicio de promoción para el emprendimiento	810.000.000,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL RESTO LIBRE INVERSIÓN	500.000.000,00
	RECURSOS RLD. RECURSOS PROPIOS	130.000.000,00
	RECURSOS REND FINANCIEROS RECURSOS PROPIOS	180.000.000,00
PROGRAMA 3605	Fomento de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación del sector trabajo	150.000.000,00
SUBPROGRAMA 1300	Intersubsectorial Trabajo y Bienestar Social	150.000.000,00
	Servicio de fomento para la oferta de formación para el trabajo	150.000.000,00
	RECURSOS RLD. RECURSOS PROPIOS	150.000.000,00
SECTOR 39	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	355.000.000,00
PROGRAMA 3901	Consolidación de una institucionalidad habilitante para la Ciencia Tecnología e Innovación (CTI)	130.000.000,00
SUBPROGRAMA 1000	Intersubsectorial Gobierno	130.000.000,00
	Servicio de cooperación internacional para la CTel	130.000.000,00
	RECURSOS RLD. RECURSOS PROPIOS	130.000.000,00
PROGRAMA 3903	Desarrollo tecnológico e innovación para crecimiento empresarial	115.000.000,00
SUBPROGRAMA 1000	Intersubsectorial Gobierno	115.000.000,00
	Servicio de fomento a la vigilancia y prospectiva tecnológica	115.000.000,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL RESTO LIBRE INVERSIÓN	115.000.000,00
PROGRAMA 3904	Generación de una cultura que valora y gestiona el conocimiento y la innovación	110.000.000,00
SUBPROGRAMA 1000	Intersubsectorial Gobierno	110.000.000,00
	Servicios de Educación en Centros de ciencia	100.000.000,00
	Servicios para fortalecer la participación	10.000.000,00



NUMERAL	CONCEPTO	APROPIACIÓN 2021
	ciudadana en Ciencia, Tecnología e Innovación	
	RECURSOS RLD. RECURSOS PROPIOS	10.000.000,00
	RECURSOS REND FINANCIEROS RECURSOS PROPIOS	100.000.000,00
SECTOR 40	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	19.892.654.010,00
PROGRAMA 4001	Acceso a soluciones de vivienda	500.000.000,00
SUBPROGRAMA 1400	Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	500.000.000,00
	Servicio de asistencia técnica y jurídica en saneamiento y titulación de predios	65.217.391,00
	Vivienda de Interés Social construidas	108.695.652,00
	Vivienda de Interés Social mejoradas	326.086.957,00
	RECURSOS RETIROS FONPET CON SITUACION DE FONDOS	500.000.000,00
PROGRAMA 4002	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	745.068.360,00
SUBPROGRAMA 1400	Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	745.068.360,00
	Servicios de asistencia técnica en planificación urbana y ordenamiento territorial	250.000.000,00
	Documentos de planeación	40.000.000,00
	Servicios de apoyo financiero a la ejecución de programas y proyectos de desarrollo urbano y territorial	455.068.360,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL RESTO LIBRE INVERSIÓN	250.000.000,00
	RECURSOS RLD. RECURSOS PROPIOS	40.000.000,00
	RECURSOS APORTE A LA OFICINA DE ESTRATIFICACION (LEY 505-1999-DECRETO 07-2010)	455.068.360,00
PROGRAMA 4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	18.647.585.650,00
SUBPROGRAMA 1400	Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	18.647.585.650,00
	Servicio de apoyo financiero a los planes, programas y proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico	50.000.000,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL RESTO LIBRE INVERSIÓN	50.000.000,00



NUMERAL	CONCEPTO	APROPIACIÓN 2021
	Acueductos construidos	608.811.223,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL RESTO LIBRE INVERSIÓN	358.811.223,00
	RECURSOS RETIROS FONPET CON SITUACION DE FONDOS	250.000.000,00
	Alcantarillados construidos	
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL RESTO LIBRE INVERSIÓN	500.000.000,00
	RECURSOS RETIROS FONPET CON SITUACION DE FONDOS	500.000.000,00
	Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS	100.000.000,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL RESTO LIBRE INVERSIÓN	100.000.000,00
	Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios	16.888.774.427,00
	RECURSOS S.G.P. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	10.182.420.920,00
	RECURSOS APORTE SOLIDARIOS ESTRATOS 5,6 Y COMERCIAL E INDUSTRIAL PARA ACUEDUCT	2.898.468.952,00
	RECURSOS APORTE SOLIDARIOS ESTRATOS 5,6 Y COMERCIAL E INDUSTRIAL PARA ALCANTAR	1.338.540.031,00
	RECURSOS APORTE SOLIDARIOS ESTRATOS 5,6 Y COMERCIAL E INDUSTRIAL PARA ASEO SSF	2.469.344.524,00
SECTOR 41	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	2.690.000.000,00
PROGRAMA 4101	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	150.000.000,00
SUBPROGRAMA 1500	Intersubsectorial Desarrollo Social	150.000.000,00
	Servicio de asistencia funeraria	50.000.000,00
	Servicio de asistencia técnica para la generación de ingresos	100.000.000,00
	RECURSOS RLD. RECURSOS PROPIOS	50.000.000,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL RESTO LIBRE INVERSIÓN	100.000.000,00
PROGRAMA 4102	Desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y sus familias	290.000.000,00



NUMERAL	CONCEPTO	APROPIACIÓN 2021
SUBPROGRAMA 1500	Intersubsectorial Desarrollo Social	290.000.000,00
	Servicio dirigidos a la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con enfoque pedagógico y restaurativo encaminados a la inclusión social	40.000.000,00
	RECURSOS RLD. RECURSOS PROPIOS	40.000.000,00
	Servicio de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos	150.000.000,00
	RECURSOS RLD. RECURSOS PROPIOS	50.000.000,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL RESTO LIBRE INVERSIÓN	100.000.000,00
	Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes	50.000.000,00
	Servicios de asistencia técnica en políticas públicas de infancia, adolescencia y juventud	50.000.000,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL RESTO LIBRE INVERSIÓN	100.000.000,00
PROGRAMA 4103	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	400.000.000,00
SUBPROGRAMA 1500	Intersubsectorial Desarrollo Social	400.000.000,00
	Servicio de entrega de raciones de alimentos	400.000.000,00
	RECURSOS RLD. RECURSOS PROPIOS	400.000.000,00
PROGRAMA 4104	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	1.850.000.000,00
SUBPROGRAMA 1500	Intersubsectorial Desarrollo Social	1.850.000.000,00
	Centros de protección social para el adulto mayor dotados	525.000.000,00
	Centros de protección social de día para el adulto mayor dotados	1.225.000.000,00
	RECURSOS ESTAMPILLA PARA BIENESTAR ADULTO MAYOR	1.750.000.000,00
	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	50.000.000,00
	Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad	50.000.000,00



NUMERAL	CONCEPTO	APROPIACIÓN 2021
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL RESTO LIBRE INVERSIÓN	50.000.000,00
	RECURSOS RLD. RECURSOS PROPIOS	50.000.000,00
SECTOR 43	DEPORTE Y RECREACIÓN	2.566.810.857,00
PROGRAMA 4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	2.157.810.857,00
SUBPROGRAMA 1604	Recreación y deporte	2.157.810.857,00
	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte	75.000.000,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL DEPORTE	40.000.000,00
	RECURSOS RECURSOS PROPIOS IMDER	35.000.000,00
	Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva	1.341.796.569,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL DEPORTE	357.544.933,00
	RECURSOS RLD. RECURSOS PROPIOS	200.000.000,00
	RECURSOS RECURSOS PROPIOS IMDER	784.251.636,00
	Servicio de Escuelas Deportivas	391.087.198,00
	Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios	246.421.940,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL DEPORTE	637.509.138,00
	Servicio de educación informal en recreación	103.505.150,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL DEPORTE	48.505.150,00
	RECURSOS RECURSOS PROPIOS IMDER	55.000.000,00
PROGRAMA 4302	Formación y preparación de deportistas	409.000.000,00
SUBPROGRAMA 1604	Recreación y deporte	409.000.000,00
	Servicio de educación informal	10.000.000,00
	Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte	399.000.000,00
	RECURSOS RECURSOS PROPIOS IMDER	409.000.000,00
SECTOR 45	GOBIERNO TERRITORIAL	16.663.132.870,00
PROGRAMA 4501	Fortalecimiento de la convivencia y la	3.050.000.000,00



NUMERAL	CONCEPTO	APROPIACIÓN 2021
	seguridad ciudadana	
SUBPROGRAMA 1000	Intersubsectorial Gobierno	3.050.000.000,00
	Servicio de apoyo financiero para la construcción del coso municipal	50.000.000,00
	RECURSOS RLD. RECURSOS PROPIOS	50.000.000,00
	Servicio de vigilancia a través de cámaras de seguridad	1.700.000.000,00
	Servicio de atención de seguridad y emergencias de los Centros de Información Estratégica Policía Seccional	450.000.000,00
	Servicio de inteligencia técnica	850.000.000,00
	RECURSOS CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRA - LEY 418 PRORROGADA LEY 782	3.000.000.000,00
PROGRAMA 4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	1.134.320.417,00
SUBPROGRAMA 1000	Intersubsectorial Gobierno	1.134.320.417,00
	Servicio de promoción a la participación ciudadana	380.000.000,00
	Servicio de apoyo para el acceso a programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano	669.320.417,00
	Servicio de promoción de la garantía de derechos	30.000.000,00
	RECURSOS RLD. RECURSOS PROPIOS	1.079.320.417,00
	Servicio de apoyo para el acceso a programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano	55.000.000,00
	RECURSOS RECURSOS PROPIOS IMDER	55.000.000,00
PROGRAMA 4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	1.139.231.184,00
SUBPROGRAMA 1000	Intersubsectorial Gobierno	1.139.231.184,00
	Servicio de fortalecimiento a Cuerpos de Bomberos	939.231.184,00
	RECURSOS RLD. SOBRETASA BOMBERIL	939.231.184,00
	Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres	100.000.000,00
	Servicios de apoyo para atención de población afectada por situaciones de	100.000.000,00



NUMERAL	CONCEPTO	APROPIACIÓN 2021
	emergencia, desastre o declaratorias de calamidad pública	
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL RESTO LIBRE INVERSIÓN	200.000.000,00
PROGRAMA 4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	827.436.108,00
SUBPROGRAMA 1000	Intersubsectorial Gobierno	827.436.108,00
	Servicios tecnológicos	525.436.108,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL RESTO LIBRE INVERSIÓN	350.000.000,00
	RECURSOS RLD. RECURSOS PROPIOS	75.436.108,00
	RECURSOS REND FINANCIEROS RECURSOS PROPIOS	100.000.000,00
	Servicio de asistencia técnica	302.000.000,00
	RECURSOS RLD. RECURSOS PROPIOS	180.000.000,00
	RECURSOS MULTAS CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA	12.000.000,00
	RECURSOS REND FINANCIEROS RECURSOS PROPIOS	110.000.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	518.165.421.999,00



DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO

DECRETO N° 533

(SEPTIEMBRE 11 DE 2020)

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES DEL
MUNICIPIO DE SINCELEJO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SINCELEJO - SUCRE, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el artículo 5º del Acuerdo N° 006 de 1997, concordante con el artículo 8º del Decreto 111 de 1996, y

CONSIDERANDO

Que la elaboración del Plan Operativo Anual de Inversiones, está determinado legalmente por el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Acuerdo N° 006 de 1997, en los siguientes términos:

"ARTÍCULO 5º.-PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES: El Plan Operativo Anual de Inversiones señalará los proyectos de inversión a ejecutar financiados o cofinanciados con recursos del presupuesto, clasificados por sectores, órganos y programas. Este Plan guardara concordancia con el plan de inversiones de mediano y corto plazo contemplado el Artículo 31 de la Ley 152 de 1994, y contenido en el Plan de Desarrollo Municipal"

Que a partir de la modificación de los Decretos 2680 de 1993 y 427 de 1994 modificado por el decreto 896 de 1997, el Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI-, debe ser aprobado anualmente por el Consejo de Gobierno y debe ser anterior a la presentación del proyecto de presupuesto.

Que el valor del Plan Operativo Anual de Inversiones para el año 2021 asciende a la suma de **QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$523.220.232.936,00) MONEDA LEGAL**.

Que en consideración a lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Apruébese el Plan Operativo Anual de Inversiones del Municipio de Sincelejo para el año 2021, en la suma de **QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$523.220.232.936,00) MONEDA LEGAL**, financiados y distribuidos como se presenta a continuación:

Sector/Programa/Subprograma/Proyecto		
SECTOR 04	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	16.700.000.000,00
PROGRAMA 0406	Generación de la información geográfica del territorio nacional	16.700.000.000,00
SUBPROGRAMA 1003	Planificación y estadística	16.700.000.000,00

Bo. 80
JF



Sincelejo
Unidos transformamos más

CONTINUACIÓN DEL DECRETO N° 533 DE SEPTIEMBRE 11 DE 2020: "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

- 3 -

Sector/Programa/Subprograma/Proyecto		
	Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización	450.000.000,00
	Servicio de apoyo para el fomento organizativo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria	100.000.000,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL RESTO LIBRE INVERSIÓN	550.000.000,00
	Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores	743.979.558,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL RESTO LIBRE INVERSIÓN	50.000.000,00
	RECURSOS RLD. RECURSOS PROPIOS	693.979.558,00
PROGRAMA 1706	Aprovechamiento de mercados externos	50.000.000,00
SUBPROGRAMA 1100	Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural	50.000.000,00
	Servicio de apoyo financiero para la organización de ferias nacionales e internacionales	50.000.000,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL RESTO LIBRE INVERSIÓN	50.000.000,00
PROGRAMA 1708	Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	50.000.000,00
SUBPROGRAMA 1100	Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural	50.000.000,00
	Servicio de extensión agropecuaria	50.000.000,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL RESTO LIBRE INVERSIÓN	50.000.000,00
SECTOR 19	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	252.526.364.196,00
PROGRAMA 1903	Inspección, vigilancia y control	3.410.395.817,00
SUBPROGRAMA 0300	Intersubsectorial Salud	3.410.395.817,00
	Servicio de auditoría y visitas inspectivas	178.800.000,00
	Servicio del ejercicio del procedimiento administrativo sancionatorio	54.600.000,00
	Servicio de gestión de peticiones, quejas, reclamos y denuncias	119.200.000,00



CONTINUACIÓN DEL DECRETO N° 533 DE SEPTIEMBRE 11 DE 2020: "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

- 4 -

Sector/Programa/Subprograma/Proyecto	
Servicio de información de vigilancia epidemiológica	22.000.000,00
Servicio de inspección, vigilancia y control de los factores del riesgo del ambiente que afectan la salud humana	39.200.000,00
Servicio de vigilancia y control de las políticas y normas técnicas, científicas y administrativas expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social	116.200.000,00
RECURSOS ETESA	530.000.000,00
Servicio de vigilancia y control de las políticas y normas técnicas, científicas y administrativas expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social	2.880.395.817,00
RECURSOS RLD. RECURSOS PROPIOS	2.880.395.817,00
PROGRAMA 1905	
SUBPROGRAMA 0300	
Salud Pública	2.777.796.308,00
Intersubsectorial Salud	2.777.796.308,00
Cuartos fríos con mantenimiento	40.000.000,00
Servicio de educación informal en temas de salud pública	182.730.000,00
Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	38.700.000,00
Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales	173.900.000,00
Servicio de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes	30.000.000,00
Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales	789.650.000,00
Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral	80.850.000,00
Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles	543.657.349,00
Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos	128.850.000,00
Servicio de suministro de insumos para el manejo de eventos de interés en salud pública	45.308.959,00

Bo
SS
FJ



ALCALDÍA DE SINCELEJO

Sincelejo
Únicos transformamos más

CONTINUACIÓN DEL DECRETO N° 533 DE SEPTIEMBRE 11 DE 2020: "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

-5-

Sector/Programa/Subprograma/Proyecto		
	Servicio de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles	106.950.000,00
	Servicio de gestión territorial para atención en salud -pandemias- a/población afectada por emergencias o desastres	80.000.000,00
	Documentos metodológicos	338.300.000,00
	RECURSOS S.G.P. SALUD PÚBLICA	2.777.796.308,00
PROGRAMA 1906	Aseguramiento y Prestación integral de servicios de salud	246.338.172.071,00
SUBPROGRAMA 0300.	Intersubsectorial Salud	246.338.172.071,00
	Servicio de tecnologías en salud financiadas con la unidad de pago por capitación - UPC	246.338.172.071,00
	RECURSOS FOSYGA	150.218.002.796,00
	RECURSOS COLJUEGOS SIN SITUACION DE FONDOS	2.383.424.445,00
	RECURSOS S.G.P. REGIMEN SUBSIDIADO - CONTINUIDAD	87.799.588.141,00
	RECURSOS REC. TRANSF. CAJA DE COMPENSACION SSF	1.724.903.063,00
	RECURSOS ESFUERZOS PROPIOS DEPARTAMENTALES	4.212.253.626,00
SECTOR 21	MINAS Y ENERGÍA	14.315.073.135,00
PROGRAMA 2102	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	14.315.073.135,00
SUBPROGRAMA 1900	Intersubsectorial Minas y Energía	14.315.073.135,00
	Redes de alumbrado público ampliadas	14.315.073.135,00
	RECURSOS ALUMB. PUB. SIN SITUAC. DE FONDOS	14.315.073.135,00
SECTOR 22	EDUCACIÓN	176.630.048.332,00
PROGRAMA 2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media	176.130.048.332,00
SUBPROGRAMA 0700	Intersubsectorial Educación	176.130.048.332,00
	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	1.621.086.572,00



CONTINUACIÓN DEL DECRETO N° 533 DE SEPTIEMBRE 11 DE 2020: "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

- 6 -

Sector/Programa/Subprograma/Proyecto		
	RECURSOS S.G.P. ALIMENTACIÓN ESCOLAR	1.621.086.572,00
	Servicio de docencia escolar	166.557.654.731,00
	RECURSOS S.G.P. EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DE SERVICIOS	140.103.350.938,00
	RECURSOS S.G.P. EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DE SERVICIOS S.S.F	26.454.303.793,00
	Servicio de educación informal	335.000.000,00
	Infraestructura educativa mejorada	253.614.518,00
	RECURSOS S.G.P. EDUCACIÓN - CALIDAD POR MATRÍCULA	588.614.518,00
	Servicio educativo	7.362.692.511,00
	RECURSOS S.G.P. EDUCACIÓN - CALIDAD POR MATRÍCULA	1.714.898.350,00
	RECURSOS S.G.P. EDUCACIÓN - CALIDAD POR GRATUIDAD	5.239.794.161,00
	RECURSOS RLD. RECURSOS PROPIOS	408.000.000,00
PROGRAMA 2202	Calidad y fomento de la educación superior	500.000.000,00
SUBPROGRAMA 0700	Intersubsectorial Educación	500.000.000,00
	Sedes de instituciones de educación dotadas	500.000.000,00
	RECURSOS S.G.P. EDUCACIÓN - CALIDAD POR MATRÍCULA	500.000.000,00
SECTOR 23	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	255.000.000,00
PROGRAMA 2302	Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	255.000.000,00
SUBPROGRAMA 0400	Intersubsectorial Comunicaciones	255.000.000,00
	Servicio de asistencia técnica a emprendedores y empresas	115.000.000,00
	RECURSOS RLD. RECURSOS PROPIOS	115.000.000,00



CONTINUACIÓN DEL DECRETO N° 533 DE SEPTIEMBRE 11 DE 2020: "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

-7-

Sector/Programa/Subprograma/Proyecto		
	Servicio de asistencia técnica a empresas de la industria de Tecnologías de la Información para mejorar sus capacidades de comercialización e innovación	130.000.000,00
	RECURSOS RLD. RECURSOS PROPIOS	30.000.000,00
	RECURSOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS	100.000.000,00
	RECURSOS PROPIOS	100.000,00
	Servicio de asistencia técnica para la implementación de la Estrategia de Gobierno digital	10.000.000,00
	RECURSOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS	10.000.000,00
	RECURSOS PROPIOS	10.000,00
SECTOR 24	TRANSPORTE	14.140.065.000,00
PROGRAMA 2402	Infraestructura red vial regional	4.097.000.000,00
SUBPROGRAMA 0600	Intersubsectorial Transporte	4.097.000.000,00
	Vía urbana mejorada	4.097.000.000,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL RESTO LIBRE INVERSIÓN	750.000.000,00
	RECURSOS RETIROS FONPET CON SITUACION DE FONDOS	250.000.000,00
	RECURSOS DEL CRÉDITO	3.097.000.000,00
PROGRAMA 2408	Prestación de servicios de transporte público de pasajeros	7.938.065.000,00
SUBPROGRAMA 0600	Intersubsectorial Transporte	7.938.065.000,00
	Andenes de la red urbana mantenidos	90.000.000,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL RESTO LIBRE INVERSIÓN	90.000.000,00
	Servicio de apoyo financiero para la implementación de sistemas de transporte público de pasajeros	7.848.065.000,00
	RECURSOS SOBRETASA A LA GASOLINA	3.499.092.670,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL RESTO LIBRE INVERSIÓN	2.174.486.165,00
	RECURSOS RLD. RECURSOS PROPIOS	2.174.486.165,00
PROGRAMA 2409	Seguridad de transporte	2.105.000.000,00
SUBPROGRAMA	Intersubsectorial Transporte	2.105.000.000,00



CONTINUACIÓN DEL DECRETO N° 533 DE SEPTIEMBRE 11 DE 2020: "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

- 8 -

Sector/Programa/Subprograma/Proyecto		
0600		
	Infraestructura de transporte para la seguridad vial mejorada	500.000.000,00
	RECURSOS RLD. RECURSOS PROPIOS	500.000.000,00
	Servicio de control a la seguridad vial	115.000.000,00
	RECURSOS TASA DE ESTACIONAMIENTO EN ZONAS PÚBLICAS	15.000.000,00
	RECURSOS MULTAS DE TRANSITO	100.000.000,00
	Infraestructura de transporte para la seguridad vial	100.000.000,00
	Servicio de educación informal en seguridad vial	30.000.000,00
	RECURSOS MULTAS DE TRANSITO	130.000.000,00
	Servicio de sensibilización a los actores viales	250.000.000,00
	RECURSOS TASA DE ESTACIONAMIENTO EN ZONAS PÚBLICAS	90.000.000,00
	RECURSOS MULTAS DE TRANSITO	160.000.000,00
	Documentos metodológicos	210.000.000,00
	Servicio de seguridad ciudadana en vías nacionales	400.000.000,00
	RECURSOS MULTAS DE TRANSITO	610.000.000,00
	Servicio de seguridad ciudadana en vías nacionales	500.000.000,00
	RECURSOS RETIROS FONPET CON SITUACION DE FONDOS	500.000.000,00
SECTOR 32	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	368.000.000,00
PROGRAMA 3201	Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	50.000.000,00
SUBPROGRAMA 0900	Intersubsectorial Ambiente	50.000.000,00
	Servicio de vigilancia de la calidad del aire	50.000.000,00
	RECURSOS RLD. RECURSOS PROPIOS	50.000.000,00
PROGRAMA 3202	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	150.000.000,00
SUBPROGRAMA	Intersubsectorial Ambiente	150.000.000,00



CONTINUACIÓN DEL DECRETO N° 533 DE SEPTIEMBRE 11 DE 2020: "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

- 9 -

Sector/Programa/Subprograma/Proyecto		
0900	Servicio de establecimiento de especies vegetales	100.000.000,00
	Servicio de manejo del arbolado urbano	50.000.000,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL RESTO LIBRE INVERSIÓN	150.000.000,00
PROGRAMA 3203 SUBPROGRAMA 0900	Gestión integral del recurso hídrico Intersubsectorial Ambiente	68.000.000,00 68.000.000,00
	Obras de recarga artificial de acuíferos	68.000.000,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL RESTO LIBRE INVERSIÓN	68.000.000,00
PROGRAMA 3206	Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	50.000.000,00
SUBPROGRAMA 0900	Intersubsectorial Ambiente	50.000.000,00
	Servicio de producción de plántulas en viveros	50.000.000,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL RESTO LIBRE INVERSIÓN	50.000.000,00
PROGRAMA 3208 SUBPROGRAMA 0900	Educación Ambiental Intersubsectorial Ambiente	50.000.000,00 50.000.000,00
	Servicio de asistencia técnica para la implementación de las estrategias educativo ambientales y de participación	50.000.000,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL RESTO LIBRE INVERSIÓN	50.000.000,00
SECTOR 33 PROGRAMA 3301 SUBPROGRAMA 1603	CULTURA Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos Arte y cultura	1.543.669.416,00 1.508.669.416,00 1.508.669.416,00
	Servicio de promoción de actividades culturales	124.000.000,00
	Servicio de fomento para el acceso de la oferta cultural	100.000.000,00



CONTINUACIÓN DEL DECRETO N° 533 DE SEPTIEMBRE 11 DE 2020: "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

- 10 -

Sector/Programa/Subprograma/Proyecto		
	Servicio de gestión de recursos en el marco de la Ley de Espectáculos Públicos	142.000.000,00
	Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía	6.000.000,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL CULTURA	372.000.000,00
	Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural	761.669.416,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL CULTURA	351.669.416,00
	RECURSOS ESTAMPILLA PRO-CULTURA	410.000.000,00
	Servicio de mantenimiento de infraestructura cultural	150.000.000,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL RESTO LIBRE INVERSIÓN	150.000.000,00
	Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales	225.000.000,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL CULTURA	25.000.000,00
	RECURSOS ESTAMPILLA PRO-CULTURA	200.000.000,00
PROGRAMA 3302	Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	35.000.000,00
SUBPROGRAMA 1603	Arte y cultura	35.000.000,00
	Documentos normativos	5.000.000,00
	RECURSOS RLD. RECURSOS PROPIOS	5.000.000,00
	Servicio de educación informal a Vigías del Patrimonio	30.000.000,00
	RECURSOS ESTAMPILLA PRO-CULTURA	30.000.000,00
SECTOR 35	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	215.000.000,00
PROGRAMA 3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	215.000.000,00
SUBPROGRAMA 0200	Intersubsectorial Industria y Comercio	215.000.000,00
	Servicio de atención y asesoría a empresas y emprendedores	35.000.000,00

R
ox
J



CONTINUACIÓN DEL DECRETO N° 533 DE SEPTIEMBRE 11 DE 2020: "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

-11-

Sector/Programa/Subprograma/Proyecto		
	Servicios de información turística a nivel nacional	20.000.000,00
	Servicios de apoyo para el fomento de capacidades en economía circular y sostenibilidad	20.000.000,00
	RECURSOS RLD. RECURSOS PROPIOS	75.000.000,00
	Documentos de investigación sobre turismo	140.000.000,00
	RECURSOS RLD. RECURSOS PROPIOS	90.000.000,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL RESTO LIBRE INVERSIÓN	50.000.000,00
SECTOR 36 PROGRAMA 3602 SUBPROGRAMA 1300	TRABAJO	1.325.000.000,00
	Generación y formalización del empleo	1.175.000.000,00
	Intersubsectorial Trabajo y Bienestar Social	1.175.000.000,00
	Servicio de gestión para el emprendimiento solidario	40.000.000,00
	Servicio de promoción, fomento y divulgación de la asociatividad solidaria	80.000.000,00
	RECURSOS RLD. RECURSOS PROPIOS	120.000.000,00
	Servicio de asistencia técnica para el fortalecimiento de la Red de formalización laboral	45.000.000,00
	RECURSOS TASA DE ESTACIONAMIENTO EN ZONAS PÚBLICAS	45.000.000,00
	Servicio de apoyo al fortalecimiento de políticas públicas para la generación y formalización del empleo en el marco del trabajo decente	200.000.000,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL RESTO LIBRE INVERSIÓN	100.000.000,00
	RECURSOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS	100.000.000,00
	RECURSOS PROPIOS	
	Servicio de promoción para el emprendimiento	810.000.000,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL RESTO LIBRE INVERSIÓN	500.000.000,00
	RECURSOS RLD. RECURSOS PROPIOS	130.000.000,00

*del 8
Pd
Ay*



Sincelejo
Unidos transformamos más

CONTINUACIÓN DEL DECRETO N° 533 DE SEPTIEMBRE 11 DE 2020: "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

- 12 -

Sector/Programa/Subprograma/Proyecto		
	RECURSOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS	180.000.000,00
	RECURSOS PROPIOS	
PROGRAMA 3605	Fomento de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación del sector trabajo	150.000.000,00
SUBPROGRAMA 1300	Intersubsectorial Trabajo y Bienestar Social	150.000.000,00
	Servicio de fomento para la oferta de formación para el trabajo	150.000.000,00
	RECURSOS RLD. RECURSOS PROPIOS	150.000.000,00
SECTOR 39	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	355.000.000,00
PROGRAMA 3901	Consolidación de una institucionalidad habilitante para la Ciencia Tecnología e Innovación (CTI)	130.000.000,00
SUBPROGRAMA 1000	Intersubsectorial Gobierno	130.000.000,00
	Servicio de cooperación internacional para la CTel	130.000.000,00
	RECURSOS RLD. RECURSOS PROPIOS	130.000.000,00
PROGRAMA 3903	Desarrollo tecnológico e innovación para crecimiento empresarial	115.000.000,00
SUBPROGRAMA 1000	Intersubsectorial Gobierno	115.000.000,00
	Servicio de fomento a la vigilancia y prospectiva tecnológica	115.000.000,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL RESTO LIBRE INVERSIÓN	115.000.000,00
PROGRAMA 3904	Generación de una cultura que valora y gestiona el conocimiento y la innovación	110.000.000,00
SUBPROGRAMA 1000	Intersubsectorial Gobierno	110.000.000,00
	Servicios de Educación en Centros de ciencia	100.000.000,00
	Servicios para fortalecer la participación ciudadana en Ciencia, Tecnología e Innovación	10.000.000,00
	RECURSOS RLD. RECURSOS PROPIOS	10.000.000,00
	RECURSOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS	100.000.000,00
	RECURSOS PROPIOS	

*B
R
P
de*



CONTINUACIÓN DEL DECRETO N° 533 DE SEPTIEMBRE 11 DE 2020: "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

-13-

Sector/Programa/Subprograma/Proyecto		
SECTOR 40	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	19.892.654.010,00
PROGRAMA 4001	Acceso a soluciones de vivienda	500.000.000,00
SUBPROGRAMA 1400	Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	500.000.000,00
	Servicio de asistencia técnica y jurídica en saneamiento y titulación de predios	65.217.391,00
	Vivienda de Interés Social construidas	108.695.652,00
	Vivienda de Interés Social mejoradas	326.086.957,00
	RECURSOS RETIROS FONPET CON SITUACION DE FONDOS	500.000.000,00
PROGRAMA 4002	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	745.068.360,00
SUBPROGRAMA 1400	Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	745.068.360,00
	Servicios de asistencia técnica en planificación urbana y ordenamiento territorial	250.000.000,00
	Documentos de planeación	40.000.000,00
	Servicios de apoyo financiero a la ejecución de programas y proyectos de desarrollo urbano y territorial	455.068.360,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL RESTO LIBRE INVERSIÓN	250.000.000,00
	RECURSOS RLD. RECURSOS PROPIOS	40.000.000,00
	RECURSOS APORTE A LA OFICINA DE ESTRATIFICACION (LEY 505-1999-DECRETO 07-2010)	455.068.360,00
PROGRAMA 4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	18.647.585.650,00
SUBPROGRAMA 1400	Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	18.647.585.650,00
	Servicio de apoyo financiero a los planes, programas y proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico	50.000.000,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL RESTO LIBRE INVERSIÓN	50.000.000,00
	Acueductos construidos	608.811.223,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL RESTO LIBRE INVERSIÓN	358.811.223,00

Bo. 3
pe. 3
ff.



CONTINUACIÓN DEL DECRETO N° 533 DE SEPTIEMBRE 11 DE 2020: "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

- 14 -

Sector/Programa/Subprograma/Proyecto	
RECURSOS RETIROS FONPET CON SITUACION DE FONDOS	250.000.000,00
Alcantarillados construidos	
RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL RESTO LIBRE INVERSIÓN	500.000.000,00
RECURSOS RETIROS FONPET CON SITUACION DE FONDOS	500.000.000,00
Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Solidos PGIRS	100.000.000,00
RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL RESTO LIBRE INVERSIÓN	100.000.000,00
Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios	10.182.420.920,00
Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios	2.898.468.952,00
Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios	1.338.540.031,00
Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios	2.469.344.524,00
Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios	16.888.774.427,00
RECURSOS S.G.P. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	10.182.420.920,00
RECURSOS APORTES SOLIDARIOS ESTRATOS 5,6 Y COMERCIAL E INDUSTRIAL PARA ACUEDUCT	2.898.468.952,00
RECURSOS APORTES SOLIDARIOS ESTRATOS 5,6 Y COMERCIAL E INDUSTRIAL PARA ALCANTAR	1.338.540.031,00
RECURSOS APORTES SOLIDARIOS ESTRATOS 5,6 Y COMERCIAL E INDUSTRIAL PARA ASEO SSF	2.469.344.524,00
SECTOR 41	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
	2.690.000.000,00



CONTINUACIÓN DEL DECRETO N° 533 DE SEPTIEMBRE 11 DE 2020: "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

- 15 -

Sector/Programa/Subprograma/Proyecto		
PROGRAMA 4101	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	150.000.000,00
SUBPROGRAMA 1500	Intersubsectorial Desarrollo Social	150.000.000,00
	Servicio de asistencia funeraria	50.000.000,00
	Servicio de asistencia técnica para la generación de ingresos	100.000.000,00
	RECURSOS RLD. RECURSOS PROPIOS	50.000.000,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL RESTO LIBRE INVERSIÓN	100.000.000,00
PROGRAMA 4102	Desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y sus familias	290.000.000,00
SUBPROGRAMA 1500	Intersubsectorial Desarrollo Social	290.000.000,00
	Servicio dirigidos a la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con enfoque pedagógico y restaurativo encaminados a la inclusión social	40.000.000,00
	RECURSOS RLD. RECURSOS PROPIOS	40.000.000,00
	Servicio de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos	150.000.000,00
	RECURSOS RLD. RECURSOS PROPIOS	50.000.000,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL RESTO LIBRE INVERSIÓN	100.000.000,00
	Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes	50.000.000,00
	Servicios de asistencia técnica en políticas públicas de infancia, adolescencia y juventud	50.000.000,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL RESTO LIBRE INVERSIÓN	100.000.000,00
PROGRAMA 4103	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	400.000.000,00
SUBPROGRAMA 1500	Intersubsectorial Desarrollo Social	400.000.000,00

Bo
Re
Jy



CONTINUACIÓN DEL DECRETO N° 533 DE SEPTIEMBRE 11 DE 2020: "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

- 16 -

Sector/Programa/Subprograma/Proyecto		
	Servicio de entrega de raciones de alimentos	400.000.000,00
	RECURSOS RLD. RECURSOS PROPIOS	400.000.000,00
PROGRAMA 4104	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	1.850.000.000,00
SUBPROGRAMA 1500	Intersubsectorial Desarrollo Social	1.850.000.000,00
	Centros de protección social para el adulto mayor dotados	525.000.000,00
	Centros de protección social de día para el adulto mayor dotados	1.225.000.000,00
	RECURSOS ESTAMPILLA PARA BIENESTAR ADULTO MAYOR	1.750.000.000,00
	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	50.000.000,00
	Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad	50.000.000,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL RESTO LIBRE INVERSIÓN	50.000.000,00
	RECURSOS RLD. RECURSOS PROPIOS	50.000.000,00
SECTOR 43	DEPORTE Y RECREACIÓN	2.566.810.857,00
PROGRAMA 4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	2.157.810.857,00
SUBPROGRAMA 1604	Recreación y deporte	2.157.810.857,00
	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte	75.000.000,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL DEPORTE	40.000.000,00
	RECURSOS RECURSOS PROPIOS IMDER	35.000.000,00
	Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva	1.341.796.569,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL DEPORTE	357.544.933,00
	RECURSOS RLD. RECURSOS PROPIOS	200.000.000,00
	RECURSOS RECURSOS PROPIOS IMDER	784.251.636,00

80
94
S
G

CONTINUACIÓN DEL DECRETO N° 533 DE SEPTIEMBRE 11 DE 2020: "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

-17-

Sector/Programa/Subprograma/Proyecto		
	Servicio de Escuelas Deportivas	391.087.198,00
	Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios	246.421.940,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL DEPORTE	637.509.138,00
	Servicio de educación informal en recreación	103.505.150,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL DEPORTE	48.505.150,00
	RECURSOS RECURSOS PROPIOS IMDER	55.000.000,00
PROGRAMA 4302	Formación y preparación de deportistas	409.000.000,00
SUBPROGRAMA 1604	Recreación y deporte	409.000.000,00
	Servicio de educación informal	10.000.000,00
	Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte	399.000.000,00
	RECURSOS RECURSOS PROPIOS IMDER	409.000.000,00
SECTOR 45	GOBIERNO TERRITORIAL	16.663.132.870,00
PROGRAMA 4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	3.050.000.000,00
SUBPROGRAMA 1000	Intersubsectorial Gobierno	3.050.000.000,00
	Servicio de apoyo financiero para la construcción del coso municipal	50.000.000,00
	RECURSOS RLD. RECURSOS PROPIOS	50.000.000,00
	Servicio de vigilancia a través de cámaras de seguridad	1.700.000.000,00
	Servicio de atención de seguridad y emergencias de los Centros de Información Estratégica Policía Seccional	450.000.000,00
	Servicio de inteligencia técnica	850.000.000,00
	RECURSOS CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRA - LEY 418 PRORROGADA LEY 782	3.000.000.000,00
PROGRAMA 4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	1.134.320.417,00
SUBPROGRAMA 1000	Intersubsectorial Gobierno	1.134.320.417,00

Ro
el
S/



CONTINUACIÓN DEL DECRETO N° 533 DE SEPTIEMBRE 11 DE 2020: "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

- 18 -

Sector/Programa/Subprograma/Proyecto		
	Servicio de promoción a la participación ciudadana	380.000.000,00
	Servicio de apoyo para el acceso a programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano	669.320.417,00
	Servicio de promoción de la garantía de derechos	30.000.000,00
	RECURSOS RLD. RECURSOS PROPIOS	1.079.320.417,00
	Servicio de apoyo para el acceso a programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano	55.000.000,00
	RECURSOS RECURSOS PROPIOS IMDER	55.000.000,00
PROGRAMA 4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	1.139.231.184,00
SUBPROGRAMA 1000	Intersubsectorial Gobierno	1.139.231.184,00
	Servicio de fortalecimiento a Cuerpos de Bomberos	939.231.184,00
	RECURSOS RLD. SOBRETASA BOMBERIL	939.231.184,00
	Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres	100.000.000,00
	Servicios de apoyo para atención de población afectada por situaciones de emergencia, desastre o declaratorias de calamidad pública	100.000.000,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL RESTO LIBRE INVERSIÓN	200.000.000,00
PROGRAMA 4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	11.339.581.269,00
SUBPROGRAMA 1000	Intersubsectorial Gobierno	11.339.581.269,00
	Servicio de reestructuración de pasivos	10.512.145.161,00
	RECURSOS RLD. SOBRETASA BOMBERIL	496.619.994,00
	RECURSOS RLD. RECURSOS PROPIOS	9.105.525.167,00
	RECURSOS ESTAMPILLA PARA BIENESTAR ADULTO MAYOR	750.000.000,00
	RECURSOS ESTAMPILLA PRO-CULTURA	160.000.000,00
	Servicios tecnológicos	525.436.108,00

Po
pl
B
g



CONTINUACIÓN DEL DECRETO N° 533 DE SEPTIEMBRE 11 DE 2020: "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

- 2 -

Sector/Programa/Subprograma/Proyecto		
	Servicio de conservación catastral	16.700.000.000,00
	RECURSOS TRANSPORTE DE OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	1.700.000.000,00
	RECURSOS DEL CRÉDITO	15.000.000.000,00
SECTOR 12	JUSTICIA Y DEL DERECHO	1.640.435.562,00
PROGRAMA 1202	Promoción al acceso a la justicia	654.581.725,00
SUBPROGRAMA 0800	Intersubsectorial Justicia	654.581.725,00
	Servicio de justicia a los ciudadanos	654.581.725,00
	RECURSOS RLD. RECURSOS PROPIOS	654.581.725,00
PROGRAMA 1203	Promoción de los métodos de resolución de conflictos	825.853.837,00
SUBPROGRAMA 0800	Intersubsectorial Justicia	825.853.837,00
	Servicio de inspección, control y vigilancia en resolución de conflictos	825.853.837,00
	RECURSOS RLD. RECURSOS PROPIOS	825.853.837,00
PROGRAMA 1206	Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	100.000.000,00
SUBPROGRAMA 0800	Intersubsectorial Justicia	100.000.000,00
	Infraestructura penitenciaria y carcelaria construida	100.000.000,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL RESTO LIBRE INVERSIÓN	100.000.000,00
PROGRAMA 1207	Fortalecimiento de la política criminal del Estado colombiano	60.000.000,00
SUBPROGRAMA 0800	Intersubsectorial Justicia	60.000.000,00
	Servicio de asistencia técnica en justicia restaurativa	60.000.000,00
	RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL RESTO LIBRE INVERSIÓN	60.000.000,00
SECTOR 17	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1.393.979.558,00
PROGRAMA 1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	1.293.979.558,00
SUBPROGRAMA 1100	Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural	1.293.979.558,00



CONTINUACIÓN DEL DECRETO N° 533 DE SEPTIEMBRE 11 DE 2020: "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

-19-

Sector/Programa/Subprograma/Proyecto	
RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL RESTO LIBRE INVERSIÓN	350.000.000,00
RECURSOS RLD. RECURSOS PROPIOS	75.436.108,00
RECURSOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS	100.000.000,00
RECURSOS PROPIOS	
Servicio de asistencia técnica	302.000.000,00
RECURSOS RLD. RECURSOS PROPIOS	180.000.000,00
RECURSOS MULTAS CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA	12.000.000,00
RECURSOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS	110.000.000,00
RECURSOS PROPIOS	
TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	523.220.232.936,00

ARTICULO SEGUNDO.- Todas las solicitudes de disponibilidades de inversión deben tener certificación expedida por la Secretaría de Planeación Municipal en la cual conste que el proyecto está registrado en el Banco de Proyectos y es viable su ejecución.

ARTICULO TERCERO. - Para efectos de ejecución del presente Plan de Inversiones y en virtud de su obligatoria inclusión en el Presupuesto Municipal para la vigencia 2021, serán aplicables a esta todas las disposiciones generales del Presupuesto de 2021.

ARTICULO CUARTO.- El presente Decreto rige a partir de su publicación.

Dado en Sincelejo a los once (11) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020).


ANDRÉS GÓMEZ MARTÍNEZ
Alcalde


DAVID ANDRÉS BERTEL HERNÁNDEZ
Secretario de Despacho
Secretaria de Gobierno


ÁNGEL ANDRÉS TORRES HERNÁNDEZ
Secretario de Despacho
Secretaria de Hacienda



Sincelejo
Unidos transformamos más

CONTINUACIÓN DEL DECRETO N° 533 DE SEPTIEMBRE 11 DE 2020: "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

- 20 -

Osvaldo Montesino Torres
OSVALDO MONTESINO TORRES

Secretario de Despacho
Secretaría de Planeación

Tulio Pinilla Chávez
TULIO PINILLA CHÁVEZ

Secretario de Despacho
Secretaría de Movilidad

Trinidad Monsalve Morales
TRINIDAD MONSALVE MORALES

Secretario de Despacho
Secretaría de Salud

Javier Antonio Geney Álvarez
JAVIER ANTONIO GENEY ÁLVAREZ

Secretario de Despacho
Secretaría de Desarrollo rural y Agropecuario

Leonardo Beltrán Pinto
LEONARDO BELTRÁN PINTO

Secretario de Despacho
Secretaría de Desarrollo Económico

Carlos Uriel Ariza Angarita
CARLOS URIEL ARIZA ANGARITA

Secretario de Despacho
Secretaría de Tecnologías y Sistemas Información

Samuel Álvarez León
SAMUEL ÁLVAREZ LEÓN

Gerente Instituto Municipal de Deporte

Arístides Ortiz Escudero
ARÍSTIDES ORTIZ ESCUDERO

Secretario de Despacho
Secretaría de Infraestructura

Álvaro Manuel Hoyos Romero
ÁLVARO MANUEL HOYOS ROMERO

Secretario de Despacho (E)
Secretaría de Educación y Cultura

Escarlata Alvarez Toscano
ESCARLATA ALVAREZ TOSCANO

Secretario de Despacho
Secretaría de Desarrollo Social

Luis Alfonso Solano Colón
LUIS ALFONSO SOLANO COLÓN

Secretario de Despacho
Secretaría General

Ana Karina Bettin Angulo
ANA KARINA BETTIN ANGULO

Secretario de Despacho
Secretaría del Medio Ambiente

Milena Zabaleta Pérez
MILENA ZABAleta PÉREZ

Gerente Fondo de Vivienda

Fernando Alberto Ramos Bitar
FERNANDO ALBERTO RAMOS BITAR

Gerente Fondo Municipal de Valorización

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró	Pedro Berrio Torres	Contratista	<i>P.B.</i>
Aprobó	Yovani Benavides Castañeda	Director Técnico de Presupuesto	<i>Y.B.</i>

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente